

Sesion 13.^a extraordinaria en 10 de Noviembre de 1909

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BASCUÑAN I GALLARDO GONZALEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—El señor Maira formula observaciones sobre las reformas introducidas en los planes de estudio de las escuelas prácticas de agricultura.—El señor Rivera don Marcial formula observaciones sobre la instruccion primaria obligatoria i sobre las reformas que deben introducirse en la enseñanza nacional i presenta dos proyectos de lei con este objeto i un proyecto de acuerdo a fin de que se nombre una comision especial que en el término de un mes presente un proyecto sobre instruccion primaria obligatoria i sobre instruccion secundaria.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Fernández i Oyarzun — Estos dos últimos señores Diputados modifican el proyecto de acuerdo del señor Rivera.—Es aprobado el proyecto de acuerdo en la forma propuesta por el señor Oyarzun.—El señor Correa Bravo hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que amplía por un año el plazo de la lei que suspendió el impuesto al ganado extranjero.—Queda para segunda discusion esta indicacion a pedido del señor Subercaseaux.—El señor Zañartu don Enrique solicita diversos datos del señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Cox Méndez solicita la inversion detallada del ítem 131 del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Continúa la interpelacion pendiente sobre colonos nacionales; usa de la palabra el señor Irarrázaval Zañartu i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei que prorroga por

un año el plazo de la lei que suspendió el impuesto al ganado extranjero.

Oficio del señor Ministro de Justicia con que remite diversos datos solicitados por el señor Palacios.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre pavimentacion de Viña del Mar.

Telegrama de varios vecinos de Río Bueno en que piden el pronto despacho del proyecto que crea la provincia de Osorno.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 12.^a extraordinaria en 8 de noviembre de 1909.—Presidencia de los señores Bascuñan i Gallardo González.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alarcon, Lindorfo	Irarrázaval, Alfredo
Alfonso, Paulino	Izquierdo, Luis
Ariztia, Jorje	Larrain, Carlos
Balmaceda, Carlos	Leon Luco, Ramon
Barros E., Alfredo	Lorca P., Rafael
Bustos, José María	Maira, Carlos
Campillo, Luis E.	Matte, Jorje
Concha, Malaquias	Morandé, Enrique
Corbalan M., Ramon	Muñoz R., Fidel
Correa Bravo, Agustin	Oyarzun, Enrique
Correa, Manuel J.	Quezada, Armando
Cox Méndez, Ricardo	Rivas, Manuel
Echavarría, Guillermo	Rivas R., Ramon
Echenique, Francisco	Rivera, Juan de Dios
Edwards, Agustin	Rivera, Marcial
Edwards, Alberto	Robles, Víctor V.
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Alfredo
Gandarillas, Javier	Rodríguez, Anibal
García de la H., M.	Rodríguez, Enrique A.
García, Ignacio	Roldan, Maximiliano
Gómez G., Agustin	Ruiz V., Eduardo
Huneeus, Alejandro	Saavedra, Cornelio
Ibáñez, Maximiliano	Serrano, Luis

Subercaseaux G. Viel, Oscar
 Torrealba, Zenon Villalobos, Baltasar
 Urzúa, Darío Zañartu, Enrique
 Varas V., Miguel el señor Ministro del
 Varela, J. Victorino Interior i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el 5 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria el proyecto sobre aumento de sueldos de los funcionarios judiciales.

Se mandó tenerlo presente.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia en respuesta al que se le dirijió, a pedido del señor Gallardo González, pidiéndole ciertos antecedentes sobre la conducta funcionaria del promotor fiscal de Cañete.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.º De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei relativo a declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de la via, estaciones i anexos del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, entre El Sauce i San Antonio i para el puerto de este nombre.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

4.º De una solicitud de don Alberto Cabero, presidente de la Sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos de Antofagasta, en que pide se conceda a la espresada Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que posee en dicha ciudad.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto del Ejecutivo que modifica la division administrativa del departamento de Temuco.

Usaron de la palabra los señores Urzúa i Bascuñan (Presidente).

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El departamento de Temuco se dividirá en nueve subdelegaciones, con los siguientes deslindes;

1.ª subdelegacion Temuco

Limitará: al norte por el rio Temuco, desde el foso que divide el departamento hasta el puente sobre el rio, el camino real, la calle que pasa por el lado sur de la plaza Anibal Pinto, una recta al oriente hasta tocar el Cautin, el curso de este rio hasta su union con el Quintrilpe, el de este rio hasta su nacimiento i línea recta desde este punto hasta el cerro o volcan Nevado; por el sur i el este, el rio Quepe hasta el volcan Llaima, en línea recta, despues; i al oeste, el límite del departamento.

2.ª Subdelegacion de Temuco

Limitará: el norte, con una línea que partiendo del vado Cuevas pasa por el lado mas austral del pueblo Pillanlelbun, sigue el camino que se dirige al cerro Trihue, de aquí las altas cumbres de Nielol hasta el cerro Pilmatué; por el poniente, el límite con Imperial; por el sur, el límite norte de la subdelegacion número 1; i por el oriente, el rio Cautin.

3.ª Subdelegacion Huilio

Limitará: al norte, por el rio Quepe; al oriente, la línea férrea; al sur, el rio Tolten; i al poniente, el departamento de Imperial.

4.ª Subdelegacion Quepe

Limitará: al norte, el rio Quepe i el rio Huichahue; al oriente, la faja de norte a sur que parte de los indijenas Romero i termina en la hijuela número 97; al sur, la faja de la seccion primera que divide por el norte las hijuelas rematadas en 1893, número 38 hasta la 105; i al poniente, la línea férrea.

5.ª Subdelegacion Freire

Limitará: al norte, faja de la seccion primera de los remates de 1893; al oriente, los rios Trompulo i Allipen; al sur los rios Allipen i Tolten; i al poniente, la línea férrea.

6.ª Subdelegacion Huichahue

Limitará: al norte, el rio Huichahue; al oriente, la línea de la concesion Silva Rivas i el rio Trompulo; al sur, el límite norte de la quinta subdelegacion; i al poniente, el límite oriente de la cuarta subdelegacion.

7.^a Subdelegacion Coipu-Latquen

Limitará: al norte, el rio Quepe hasta su nacimiento i despues una línea recta hasta el volcan Llaima; al oriente, la cordillera de Malalcahuello hasta el nacimiento del rio de ese nombre; al sur, el rio Huichahue hasta su nacimiento i despues a las altas cumbres de Pinales que divide las olas del Quepe i del Allipen, sigue la sierra secundaria de Malalcahuello que divide los rios Sahuelhue i Malalcahuello del rio Relpi, esta línea se sigue hacia el oriente hasta la cordillera de Malalcahuello que divide el departamento del de Llaima; i al poniente, la confluencia del Quepe con el Huichahue.

8.^a Subdelegacion Cunco

Limitará: al norte, el rio Huichahue, cordillera de Meto o Llaima, sigue el límite sur de la sétima subdelegacion hasta la cordillera de Malalcahuello que la divide del departamento de Llaima hasta el portezuelo de Icalma en la cordillera de Los Andes; el oriente, la cordillera de Los Andes; desde el portezuelo de Icalma hasta el de Llaima; al sur, el rio Curaco, las altas cumbres que llegan a los nevados de Collipulli i a los que siguen hasta la cordillera de Los Andes dividiendo los nacimientos de los rios Curilafquen i Curimeno; i al poniente, la línea de la concesion Silva Rivas, estero Trompulo, rio Allipen i confluencia del Allipen con el Curaco.

9.^a Subdelegacion Allipen

Limitará: al norte, los rios Allipen i Curaco i los límites por el sur de la octava subdelegacion; al oriente, la cordillera de Los Andes; al sur, los límites del departamento por este punto; i al poniente, la confluencia del Tolten con el Allipen».

Entrando a los incidentes, el señor Rodriguez Rozas formuló indicacion para que se acuerde asignar el tercer lugar de la tabla de las sesiones especiales de los dias lunes, martes i miércoles, al proyecto que concede fondos para incrementar la suscripcion popular destinada a erijir una estatua al Almirante Blanco Encalada, i el cuarto lugar de la misma tabla al proyecto sobre aumento de sueldos a los funcionarios judiciales.

Acerca de la segunda parte da esta indicacion, usaron de la palabra para adherirse a ella los señores Gallardo González i Muñoz Rodríguez.

A indicacion del señor Bascuñan (Presidente) se acordó por asentimiento unánime discutir sobre tabla el proyecto aprobado por esta Cámara i desechado por el Senado, que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura del camino del valle de Copiapó en la seccion comprendida entre Punta Batea i Cerrillos.

Usó de la palabra el señor Bascuñan (Presidente), i por asentimiento unánime se acordó no insistir en el referido proyecto.

El señor Rivera don Marcial pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública el deseo de Su Señoría, de que concurra a la Cámara en una sesion próxima, pues desea hacer observaciones relacionadas con el departamento a su cargo.

El señor Gómez García formuló diversas observaciones para desvanecer los cargos formulados en una sesion anterior por el señor Pereira don Guillermo en contra de la conducta funcionaria del Gobernador de Quinchao, i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera no tomar por el momento medida alguna en contra de dicho funcionario.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que se provea cuanto antes de agua potable al pueblo de Renca.

Contestó el señor Tocornal (Ministro del Interior) que transmitiría las observaciones del señor Diputado.

El señor Rivas Vicuña formuló diversas observaciones relacionadas con las que hizo en una sesion anterior el señor Subercaseaux sobre la necesidad de fomentar la instruccion pública i sobre instruccion primaria obligatoria.

El mismo señor Rivas pidió a los señores Ministros que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que reforma la lei sobre instruccion secundaria i superior del año 1879 en el sentido de acordar al Consejo de Instruccion Pública la facultad de poder suspender a los profesores, i del proyecto que establece que formarán parte de las respectivas facultades universitarias en calidad de miembros docentes los que tengan mas de diez años de servicios en el profesorado.

Contestó el señor Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) que transmitiría al señor Ministro de Instrucción Pública los deseos del señor Diputado.

Acercá de la inclusión del primero de los proyectos enumerados usó, además, de la palabra el señor Alfonso para manifestar el deseo de que no se incluya dicho proyecto en la convocatoria.

El señor Gallardo Gonzalez llamó la atención del señor Ministro de Guerra hácia la necesidad de completar las fortificaciones del puerto militar de Talcahuano, i de subsanar algunas otras deficiencias de la defensa nacional.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones relacionadas con la necesidad de que se cumpla estrictamente en el Ejército i Armada la lei de ascensos, concediendo el empleo superior a los que se encuentren en aptitud de ascender.

El señor Torrealba llamó la atención del Gobierno hácia la necesidad de procurar facilidades de transporte para que se trasladen a la zona agrícola del país, a numerosos trabajadores que, según noticias que ha tenido Su Señoría, han quedado sin ocupación en la rejion salitrera.

Usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), Espinosa Jara i Viel.

El mismo señor Torrealba se adhirió a las observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Irarrázaval, relacionadas con los servicios de Colonización.

Terminada la primera hora, se procedió a votar separadamente las dos partes de que consta la indicación del señor Rodríguez Rozas.

La parte referente a asignar el tercer lugar de la tabla de las sesiones especiales al proyecto relativo a la erección de una estatua al Almirante Blanco Encalada, fué aprobada por veinticuatro votos contra dos, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La relativa a asignar el cuarto lugar de la misma tabla al proyecto sobre aumento de sueldos a los funcionarios judiciales, fué aprobada por treinta i dos votos contra seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dentro de la órden del día, se pasó a tratar de la interpelación anunciada por el señor

Irarrázaval Z. sobre los servicios de Colonización i sobre la necesidad de otorgar títulos definitivos de propiedad a los colonos nacionales de Nahuelbuta.

Usó de la palabra el señor Irarrázaval Z.

Contestó el señor Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonización) i volvió a usar de la palabra el señor Irarrázaval Z.

Por haber llegado la hora, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las seis horas cincuenta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Irarrázaval Z.

Se acordó, por asentimiento unánime, que la interpelación anterior ocupará la órden del día de las sesiones especiales del miércoles i miércoles próximos, destinándose las ordinarias del jueves i viernes a los asuntos de la tabla de las sesiones especiales».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 2,060, de 16 de diciembre de 1907, suspendió por el término de dos años el impuesto que, según la lei arancelaria número 980, de 23 de diciembre de 1897, grava la internación al país del ganado vacuno i ovino que se importe del extranjero por la cordillera de Los Andes.

El plazo de dos años fijados en dicha lei, vence el 16 de diciembre del presente.

Pendiente de la consideración de las Cancillerías argentina i chilena un tratado de comercio que concede atención preferente a esta cuestión, estimo que un delicado sentimiento de lealtad indica al Gobierno de Chile no innovar en la situación que existía al acordar las líneas jenerales de ese tratado comercial, sobre un punto que tiene en él una solución definitiva.

Cree, pues, el Gobierno que la suspensión del impuesto al ganado debe mantenerse por un año más.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones estrordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Prorrógase, por un año, los efectos del artículo 1.º de la lei número 2,060, de 16 de diciembre de 1907 que sus-

pendió, por el término de dos años, el impuesto que grava la importacion del ganado vacuno i ovino que se interne por la Cordillera de Los Andes.

Santiago, a 8 de noviembre de 1909.—**PE-
DRO MONTT.**—*Manuel Andrade*.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 6 de noviembre de 1909.—El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago en oficio número 82, de esta fecha, me dice lo que sigue:

«En contestacion a la nota de U.S. en que a indicacion de la Honorable Cámara de Diputados se sirve pedir a esta Corte una nómina de las causas que hai en acuerdo con indicacion de las fechas en que quedaron en este estado, tengo el honor de agregar a continuacion el dato pedido:

Primera Sala:

Fisco con Manuel Andrade, dilijencias pendientes; julio 3.

Sánchez E. Evaristo con Videla Alfredo; octubre 20.

Saavedra Emilia del Rosario con el Fisco; octubre 28.

Contra Francisco Ortiz Romo; octubre 20.

Segunda Sala:

Reclamacion municipal de Melipilla; setiembre 28.

Fco. Vergara L., denuncia de vínculo; octubre 2.

José Jesus Ramírez con J. M. Saavedra; octubre 8.

Reclamacion electoral Escobar Luis A.; octubre 11.

Ramon Illanes con Eleuterio Carvallo; octubre 14.

Banco Santiago con Leiva Chadwick; octubre 22.

José Antonio Donoso con Fisco; octubre 25.

Victor Yentzen con D. Charlin; octubre 28.

Alejandrina Pacheco con Rojerio Roj; noviembre 3.

Tercera Sala:

Fermin Vergara Montt con Fisco; setiembre 2.

Fidela Osorio con Juan B. Núñez; octubre 19.

Contra Enrique Elgueda, en dilijencias; octubre 30.

Basilisa Garcia contra Andres Baltra, dilijencias; noviembre 2.

Concurso Adriasola; setiembre 11.

Contra Luis Castro, dilijencias; agosto 18. Cuarta Sala:

Augusto G. Hoffman con el Fisco; junio 23. Daniel Vial con Patricio Pérez Pulido; julio 15.

Aurora Agüero con Blas González. Despues de varias dilijencias en segunda instancia quedó para fallarse el 26 de octubre.

Cárlos V. Aramayo i otros con el Fisco; setiembre 14.

Justiniano Guezalaga con el Fisco; setiembre 29.

Claro Fidel Flores con Nicanor Sánchez, dilijencia para resolver, quedando en estado de fallarse el 26 de octubre.

Javier Errázuriz con Agustín Echenique; octubre 6.

Ortiz Hnos. con su quiebra; octubre 12.

Leonardo Valenzuela i otros con el Arzobispado de Santiago; octubre 30.

Hai ademas siete causas que, si bien aparecen como en acuerdo, aun no han sido devueltas al Tribunal por hallarse pendiente las dilijencias que se han ordenado en cada una de ellas».

Lo comunico a V. E. en respuesta a su oficio número 185 de 1.º de setiembre último, en el que me hacia presente que en sesion del 30 de agosto el señor Diputado don Mariano Palacios habia solicitado que se me dirijiera oficio pidiéndome los datos mas arriba insertados.

Dios guarde a V. E.—*E. Figueroa*».

3.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 9 de noviembre de 1909.—El proyecto de lei que tiene por objeto aplicar a Viña del Mar, dentro de ciertos límites, la lei sobre pavimentacion de 11 de junio de 1901, aprobado por esa Honorable Cámara, lo ha sido tambien por el Senado, habiéndose suprimido en el segundo inciso las palabras «incluidas i» despues de la frase «todas las calles nombradas se considerarán».

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 173, fecha 31 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—**VICENTE REYES.**—*Fernando de Vic Tupper*, Secretario».

4.º De dos solicitudes:

Una de doña María Luisa Valdes, viuda del ex-cirujano de la Armada, don Constantino Muñoz Garces, en que pide pension de gracia.

La otra de don Víctor W. Castro, que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, en que pide pension de gracia.

5.º Del siguiente telegrama:

«Rio Bueno, 8 de noviembre de 1909.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago.

Teniendo en conocimiento que está en tabla de fácil despacho el proyecto de lei que crea la provincia de Osorno, con anexion departamento Rio Bueno, la Ilustre Municipalidad, vecinos comerciantes i propietarios de esta comuna se dirijen a V. E. para que se sirva recabar de la Honorable Cámara que el proyecto aludido sea favorablemente despachado asegurando así una vida de trabajo i de adelanto local que contribuirá al bienestar de todos los ciudadanos de esta comuna.

En vista de estas consideraciones los infrascritos han resuelto solicitar del Soberano Congreso que Rio Bueno sea elevado a la categoría de departamento en forma que consulte el buen servicio público, única base de la prosperidad i engrandecimiento nacional.

Esperamos que los Poderes Públicos sobre quienes pesa la responsabilidad del porvenir se inspiren en sentimientos del mas puro patriotismo para crear departamento a este pueblo, espléndidamente dotado por la naturaleza de su suelo para hacer próspero i rico i que hasta ahora se debate entre el atraso i la estagnacion por culpa de sus gobernantes.

Es justicia.—Juan Iribarne, primer alcalde.—Ruperto Schwaner, segundo alcalde.—Enrique Steck, alcalde.—Gustavo Henfermann, rejidor.—José Domingo Ríos, rejidor.—Abdon Oyarzun, rejidor.—Florencio Vásquez, rejidor.—Timoteo Leal, rejidor.—Marcos Vásquez, rejidor.—Martín Chanco, tesorero municipal.—Arturo Azócar, prefecto de policía.—Blas Henríquez, secretario municipal.—Reinaldo Sandrock, subdelegado.—Felipe Wenderoth, juez de subdelegación.—Ruperto Rettig, juez de distrito.—Frai Tadeo de Vicent, cura párroco.—José María Furniel.—Jil Vergara.—Juan Gastellu.—Pedro Castorme.—Teodoro Daniel.—Carlos Fuchslocher.—Juan Matherbe.—José Opiz.—Guillermo Sandrock.—Víctor Jaque.—Juan Mohr.—Carlos Thomas.—Ricardo Wulfeu.—Guillermo Munich.—Fernando Cañas.—Augusto Genenil.—Federico Dornemann.—Clodomiro Ríos.—Fernando Petersen.—Juan Schulz, editor de *El Intrepido*.—Estéban de la Fuente.—Arsenio Cortés.—Teodoro Ruiz.—Jerman Duhald V.—Pedro 2.º Duhald.—Guillermo Multer.—

Nicolas Ríos.—Luis Rozas.—Galvarino García.—Adriano Velásquez.—Pedro Velásquez.—Jerónimo García.—(Siguen varias firmas).

Incidentes

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Están inscritos para usar de la palabra ántes de la orden del dia los siguientes honorables Diputados: Rivera don Marcial, Correa don Manuel J., Barros Errázuriz, Larrain Claro, Araya, Torrealba, Quezada, Oyarzun i Urzúa don Darío.

Puede usar de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor **Maira**.—Con la vénia del honorable señor Rivera, desearia decir dos palabras.

El señor **Rivera** (don Marcial).—No tengo inconveniente en ceder la palabra al honorable Diputado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Necesitaria el honorable Diputado la vénia de todos los honorables Diputados inscritos.

Si no tuviesen inconveniente, concederia la palabra al honorable Diputado por Itata.

El señor **Barros Errázuriz**.—Con el mayor gusto, honorable Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Itata.

Escuela Práctica de Agricultura

El señor **Maira**.—Habria deseado, señor Presidente, usar de la palabra en presencia del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas; pero como temo que la ausencia del señor Ministro tenga que prolongarse por algunos dias, ya que Su Señoría debe concurrir a las sesiones del Senado, voi a formular hoy algunas observaciones relacionadas con un asunto de que trató en sesiones pasadas el honorable señor Zañartu.

Quiero referirme, señor Presidente, a la reforma del plan de enseñanza de las escuelas prácticas de agricultura, reforma recientemente implantada.

El honorable señor Zañartu manifestó que el último plan de estudios puesto en práctica en dichos establecimientos—plan que desde luego puede considerarse como un gran fracaso—envolvía el peligro, ya evidenciado, de dejar sin alumnos a esos establecimientos.

Antiguamente la instruccion agrícola se dividia en secundaria i superior. La instruccion secundaria se daba en las escuelas prácticas de agricultura i servia para formar mayordomos de fundos; la instruccion superior se daba en el Instituto Agrícola i servia para formar

los ingenieros agrícolas i los agrónomos que deben tomar a su cargo la explotación de los grandes fundos del país.

No sé qué razones haya tenido en vista la dirección de la enseñanza agrícola para cambiar por completo, sin estudio previo, sin mayores antecedentes, el plan de instrucción que desde hace veinte o treinta años estaba rijiendo en las escuelas prácticas de agricultura.

La reforma que últimamente se ha implantado es tan absurda que merece llamar seriamente la atención del Gobierno.

Por mi parte, esperaba que el honorable Ministro, en virtud de las razones invocadas por el honorable señor Zañartu, se hubiera apresurado a arbitrar medidas a fin de enmendar lo hecho; pero, como esto no ha sucedido, se ve que el honorable Ministro parece que no ha dado a este asunto la grande importancia que tiene, porque afecta al desarrollo agrícola del país.

Por esta causa me veo en el caso de insistir, por mi parte, en las observaciones que hizo el honorable señor Zañartu.

Para demostrar a la Cámara lo inconveniente de la reforma implantada, me bastará leer a mis honorables colegas el horario antiguo i el horario actual, con especificación de los ramos de enseñanza, en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

Antes se enseñaban en el curso preparatorio los siguientes ramos: relijion, jinnasia, caligrafía, agricultura jeneral, aritmética, castellano, jeografía e historia; i en el tercer año: relijion, jinnasia, contabilidad, lejislacion rural, entomolojía, patolojía, mecánica i maquinaria agrícola, cultivos, arboricultura, construcciones rurales i veterinaria.

Pues bien, estos ramos, que abarcaban toda la enseñanza agrícola, han sido ahora reemplazados por los que siguen:

Aritmética, castellano, historia i jeografía, caligrafía, i contabilidad.

Esto i nada, absolutamente nada mas, se enseña en los cursos preparatorios i superiores. ¡Ni una sola clase técnica, como ve la Honorable Cámara.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—¡Ninguna clase de enseñanza netamente agrícola!

¡Qué cosa mas graciosa!

El señor **Maira**.—Tal es la reforma que se ha hecho en el plan de enseñanza.

El señor **Correa Bravo**.—¿No se habrá saltado Su Señoría algun ramo en esa enumeración?

El señor **Maira**.—Los he leído todos, honorable Diputado.

Tengo a la mano una copia fiel del horario actual que me proporcionó un alumno de la Escuela.

El señor **Correa Bravo**.—¿De modo que en la Escuela Práctica de Agricultura no se enseña agricultura?

Eso no puede ser!

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Llanquihue que se sirva no interrumpir.

Su Señoría puede tomar nota para hacer en el momento oportuno las observaciones que crea conveniente.

El señor **Correa Bravo**.—Está bien, honorable Presidente.

El señor **Maira**.—Conforme al nuevo plan de estudios la enseñanza agrícola debe hacerse por los profesores del establecimiento en forma de conferencias.

El reglamento de estas escuelas contiene disposiciones tan raras, que hai algunas que no se pueden cumplir: así dispone que para ser admitido como alumno, necesita el interesado apénas saber leer i escribir; i mas adelante, el mismo Reglamento establece que los alumnos deben tomar nota de las conferencias que están obligados a dar los profesores.

¿Cómo será posible esto, señor Presidente, si los alumnos apénas saben escribir?

Cuando el señor Zañartu en una sesión anterior se refirió al plan de estudios de estas escuelas, me llamaron la atención sus observaciones i decidí imponerme personalmente de lo denunciado por mi honorable colega.

Ahora me llama la atención que el señor Zañartu no hubiese hecho notar tambien a la Cámara este absurdo.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No lo conocia ni me imaginaba que pudiera existir, a pesar de que ya tengo visto algunos muy grandes en esta administracion.

El señor **Maira**.—Pero aun hai mas, señor Presidente.

Tengo a la mano, como he dicho, el horario de esta Escuela.

Segun él, los alumnos salen a las cinco cuarenta i cinco minutos i llegan a las once a almorzar; i vuelven a salir a las once i media, para regresar a las ocho de la noche.

Habiendo preguntado a don Maximiliano del Campo a qué hora se daban las conferencias técnicas, el director de la Escuela manifestó al señor del Campo, su jefe inmediato, que la última distribución del tiempo no permitía a los profesores dar conferencias técnicas, i que, por lo demas, el cuerpo de profes-

sores no tenia preparacion suficiente para dar-las.

El señor **Fernández**.—¿I en la de Chillan, ocurre lo mismo, señor Diputado?

El señor **Maira**.—Solo tengo el dato de la de Santiago.

Pues bien, el resultado de este nuevo plan de estudios no se ha hecho esperar, pues, como lo manifestó el señor Zañartu, hoy la Escuela está casi vacía: de ciento ochenta alumnos, quedan apenas sesenta, que son en gran parte los que deben terminar este año, i que por fuerza casi han debido quedar en la Escuela para recibir su título.

Me llamó la atencion en la visita que hice al establecimiento el lujo de los salones de la administracion, que contrasta con la estrechez del presupuesto de la Escuela.

Pensé que el espíritu economista de nuestro distinguido colega el Diputado por la Union habia tomado parte principalísima en la confeccion de ese presupuesto.

Así la seccion de lechería, que consta con una maquinaria completa, tenia desde pocos dias atras inutilizado un motor: i como faltaron doscientos pesos para dejar la maquinaria en condiciones de trabajo, pues el presupuesto de la Escuela no contaba con esa suma, se ha adoptado la singular medida de mover a mano toda la maquinaria de la lechería.

Esto es tan enorme, que basta enunciarlo para comprender que por este camino no pueden progresar las escuelas agrícolas.

Aun mas, se me dice que en la reorganizacion de las escuelas de agricultura está comprendida la del Instituto Agrícola, que merced a los trabajos i desvelos de dos distinguidos profesores, los señores Le-Fèvre i Bernard, ocupaba un lugar envidiable entre las escuelas similares de las Repúblicas de Sud-América.

Hoy se pretende sin ninguna causa justificada dejar fuera de este establecimiento a todos sus profesores, a quienes el Gobierno no quiere renovarles el nombramiento en el año próximo.

De modo que esta innovacion en la enseñanza agrícola va a matar la enseñanza secundaria i a amenazar seriamente la enseñanza superior agrícola.

Espero, por esto, que el señor Ministro de Industria, que es un distinguido agricultor, no querrá dejar como recuerdo de su paso por el Ministerio la muerte de la enseñanza agrícola del país.

Hace pocos años se consultó en el presupuesto un ítem destinado a contratar en Euro pa un enólogo para que prestara sus servicios

en el Laboratorio especial de la Quinta Normal.

Una de las obligaciones que en el respectivo contrato se imponia a dicho enólogo fué la de que hiciera enseñanza de enología en el Instituto Agrícola de la Quinta Normal, asignatura que no existia en el plan de los estudios superiores i que se consideraba indispensable introducir en él, dado el progreso alcanzado por la viticultura i la vinificacion.

Pues bien; por un decreto de no sé qué Ministro se ha escusado a ese profesor de hacer esa clase de enología, de modo que sus conocimientos, serán perdidos para nosotros, porque saldrá del país sin haber formado un solo profesor nacional.

Otro dato mas, señor Presidente; en el Laboratorio de Enología no trabajan, como era natural esperarlo, alumnos distinguidos del Instituto Agrícola, sino farmacéuticos.

Este ha sido siempre el criterio del Gobierno: llevar a los puestos de la instruccion a los amigos políticos.

Así fué como se trajo a un Intendente de provincia para ponerlo al frente del Conservatorio Nacional de Música i así fué como se sacó de su puesto a un distinguido Intendente de Santiago para ponerlo al frente del primer plantel de instruccion agrícola.

Por eso, señor Presidente, la instruccion agrícola se encuentra actualmente en un estado tan penoso.

I voy a darle algunos datos a la Cámara sobre el particular.

Segun he podido informarme, la Quinta Normal de Agricultura no presta al país ni a los agricultores los servicios que de ella se podian esperar.

Existe, por ejemplo, en la Quinta un grupo de reproductores Lincoln, un toro i una vaca.

Durante varios años el toro ha estado presentando sus servicios a los ganaderos rejionales.

Sin embargo, solo últimamente se ha sabido que ese toro estaba tísico.

De modo que el Gobierno ha venido a agregar tambien, por su parte, un grano de arena a esta obra de destruccion de la ganadería nacional.

Para que la Cámara vea hasta dónde ha llegado la indolencia a este respecto, me bastará manifestarle que no hai nada tan fácil como determinar si un animal está tuberculoso o nó. Basta para ello, inyectarle tuberculina.

Si despues de aplicada ya la inyeccion la temperatura del animal sube, quiere decir que está tuberculoso; si no sube, si no hai reaccion, quiere decir que no lo está.

I bien; esta esperiencia que la prevision

para los ciegos i los sordo-mudos de aquel país.

Noruega i Suecia son tambien países que han logrado implantar la instruccion primaria obligatoria.

A fines del siglo XVII empezó a aplicarse parcialmente en esos países la instruccion obligatoria.

¿Por qué nosotros no podríamos empezar de igual manera, cuando el censo de 1907 dice que la mayor poblacion analfabeta se encuentra en la poblacion rural?

Yo creo que el honorable señor Ministro tiene el número necesario de maestros i de escuelas para implantar entre nosotros la instruccion primaria obligatoria, principiando por la poblacion rural, ya que la poblacion analfabeta de los grandes centros se encuentra favorecida por la educacion refleja que en éstos puede recibir, i de la que carecen las poblaciones rurales.

Si el señor Ministro, que está animado de tanta buena voluntad, que se encuentra hoy, como siempre, tan bien inspirado, i que ha cosechado ya tantos hermosos laureles trabajando por los progresos de la instruccion primaria de este país, no olvidara las observaciones que me he permitido formular, podría, desde la altura del puesto influyente que ocupa, hacer muchos mayores bienes aun.

Así como el sol irradia desde su altura luz i calor que fecunda la tierra, así tambien el señor Ministro puede irradiar los beneficios de la instruccion, que son luz i calor, desde el alto puesto que ahora ocupa.

Como la poblacion analfabeta es obrera principalmente—i casi sin principalmente—el honorable señor Ministro puede por un simple decreto de Gobierno, (a mi modo de ver, por lo ménos) crear tantas escuelas nocturnas como escuelas elementales tiene ya establecidas el Estado.

Estas escuelas servirian poderosamente para la instruccion de nuestras clases obreras, que durante el dia se dedican a los trabajos que les permiten ganarse el pan.

Se llevarian así a estas escuelas un millon doscientos mil adultos que son analfabetos.

Las escuelas nocturnas desempeñan un papel altamente moralizador; i creo que se las puede colocar a igual altura de las escuelas elementales costeadas por el Estado.

En los campos se podría, durante el tiempo de las cosechas, suspender la aplicacion de esta lei; se podrían, tambien, crear escuelas dominicales. Aun mas, se podrían establecer escuelas ambulantes graduales como las que funcionan en la rejion salitrera, escuelas que,

por lo demas, el país ya ha tenido, como en el año 1860, que fueron suprimidas por no permitir su funcionamiento la penosa situacion que la guerra con España acarreo para el Erario Nacional.

I el honorable Ministro, que tanto cariño ha demostrado por la instruccion pública de este país, no debe olvidar, en ningun caso, las observaciones que he tenido oportunidad de formular.

Creo que de una plumada Su Señoría podría realizar un gran bien, en la instruccion pública nacional, sin necesidad de aguardar la promulgacion de una lei, creando, como ya dije, tantas escuelas nocturnas i dominicales como escuelas elementales tiene el Estado, sin mayor sacrificio que el de una subvencion acordada a maestros i ayudantes.

Con un poco de mas entusiasmo; con una mayor resolucion, se podría hacer mucho en esta materia, sin necesidad de dictar leyes i sin necesidad de producir largos debates en esta Cámara.

Voi a terminar, señor Presidente, haciendo votos por que todos los partidos políticos, que tan bien inspirados se muestran, al parecer, en el seno de esta Cámara para llevar a cabo esta obra, signifiquen una vez mas que los animan móviles jenerosos i levantados i que en nombre de la libertad mas absoluta, del respeto mas absoluto i de la tolerancia mas absoluta, se ventile en esta Cámara, se elabore i se discuta un proyecto de instruccion primaria que lleve la luz, como decia hace poco, a un millon doscientos mil habitantes de este país, que reclaman este servicio del Estado.

Tambien voi a permitirle rogar al señor Secretario que tenga la bondad de leer los proyectos que tuve el honor de presentar a la Mesa hace un momento.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Rivera ha presentado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo 1.º Nómbrase una Comision parlamentaria de siete miembros de esta Honorable Cámara que en el plazo de un mes elabore un proyecto de lei sobre el plan de educacion pública, primaria i secundaria, que deba rejir en escuelas i liceos de la República, pudiendo esta Comision solicitar el concurso del señor Rector de la Universidad del Estado, del señor Inspector de Instruccion Primaria i de los funcionarios i personas que designe el Ministerio del ramo o que ella estime conveniente.

Art. 2.º La misma Comision, en el mismo

cion intelectual debe adaptarse a las condiciones i al medio en que el niño nace, vive i se desarrolla, estableciéndose, en consecuencia, la enseñanza rejional.

Por otra parte, la educacion pública primaria debe contribuir a desarrollar las facultades que han permanecido latentes en el niño, i que para desarrollarse solo esperan el primer esfuerzo, el primer chispazo. De aquí que anhele para las escuelas de instruccion primaria de mi pais la implantacion en ellas de la observacion metódica i sistemática de las facultades i aptitudes de los educandos a fin de poderlos clasificar en grupos determinados.

Todos sabemos que todos los hombres no tenemos las mismas condiciones i las mismas facultades. La clasificacion entónces obedece a un alto fin pedagójico: el fin de la seleccion. I por eso la accion del Estado debe dirigirse a ese objeto, i de este modo estimularemos a todos los educandos.

Pe este modo se fomentará tambien en el niño el amor a la verdad i a la justicia.

Nuestro plan actual de educacion primaria adolece de grandes defectos.

Tiene, entre otros, el defecto de ser deficiente, i por eso es de necesidad reformarla.

Contemplemos este punto con toda la amplitud de miras que semejante materia exige, ya que a la cultura de un pais están vinculados su porvenir i bienestar. No debemos olvidar que la cultura de un pais se mide por la cultura física intelectual i moral de cada uno de sus hijos.

Estudiemos, pues, el plan a que debe sujetarse la educacion nacional.

I para ello empecemos por hechos prácticos, alejándonos en cuanto nos sea posible del platonismo que con mucha frecuencia suele iluminarnos con los destellos de una mentalidad exuberante.

Demos prueba de querer afrontar con energía, con vigor i con voluntad patriótica la solucion de un problema como éste, que en todos los paises cultos de la tierra ha interesado a la opinion i a los altos poderes del Estado.

No comprendo los fundamentos que el Gobierno ha dado por boca del señor Ministro de Instruccion Pública para justificar el retardo en el despacho de una lei que obedece a una aspiracion patriótica, a un elevado principio democrático.

No lo comprendo, repito.

Así como el Gobierno ha gastado patriótico esfuerzo en implantar la lei de servicio militar obligatorio, sin que el Estado cuente con los cuarteles suficientes i sin que éstos reúnan siquiera las elementales condiciones de higiene,

para garantizar la salud de los conscriptos, ¿por qué no ha perseguido con la misma energía patriótica la implantacion de la enseñanza primaria obligatoria, que es fuerza que hace vibrar los cerebros i que es luz que siempre ha iluminado las conciencias i redimido a la humanidad?

Los argumentos, las razones que ha dado el señor Ministro de Instruccion Pública, cuya presencia en la Cámara yo celebro, de que faltan escuelas, de que faltan maestros, a mi modo de pensar, no son aceptables, señor Presidente, no resisten el menor análisis.

El señor Ministro nos ha dicho en plena Cámara de que existen en el pais seiscientos mil niños en estado de recibir educacion. El señor Ministro se ha olvidado del millon de adultos que son analfabetos.

Segun el censo del año 1907, el cuarenta por ciento de la poblacion sabe leer i escribir.

La poblacion de Chile en aquella época era de tres millones doscientos cuarenta i nueve mil doscientos setenta i nueve habitantes.

En consecuencia, el sesenta por ciento, o sea los que no sabian leer ni escribir equivalia a un millon ochocientos mil habitantes.

Descontando de esta cifra los seiscientos mil niños que segun el señor Ministro están en estado de recibir instruccion, resulta que hai en el pais mas de un millon de adultos que tambien son dignos de recibir enseñanza.

A mi juicio, el señor Ministro se ha imaginado que los que venimos invitando a la Cámara para llevar a la práctica la implantacion de esta lei, pretendemos que ella rija de una manera completa i uniforme en toda la República.

No ha sido ese, señor Presidente, el modo de pensar ni la intencion de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, ni lo es tampoco del que habla.

Leyes de esta naturaleza se han implantado en muchos paises, primeramente en forma parcial.

Para no citar mas que un pais, me referiré a lo ocurrido en Inglaterra. Ahí la lei de 1870 fué presentada al Parlamento por el Ministro señor Förster. Esta lei creó los Consejos Rurales «School-boards», a los que el Estado daba el dinero necesario para el servicio de instruccion.

Estos consejos tenian ciertas facultades, i entre ellas la de decretar, dentro de su jurisdiccion, la instruccion primaria obligatoria.

Solo en 1878, si mal no recuerdo, esta lei ha pasado a ser jeneral i obligatoria para todo el imperio británico.

La instruccion es ahora obligatoria hasta

Instrucción primaria obligatoria

El señor **Rivera** (don Marcial).—Decía, señor Presidente, que ya que en buena hora se había traído a la Honorable Cámara un problema que en tan alto grado interesa a la opinión pública, como lo es el de la instrucción primaria obligatoria, me iba a permitir terciar en este debate por dos motivos.

Es el primero, señor Presidente, por amor al pueblo, a su cultura, a su educación i al mejoramiento de sus condiciones sociales; es el segundo, por deber político, ya que el partido a que pertenezco ha escrito en las mejores páginas de su programa, i con letras de oro, este interesante lema de la instrucción primaria laica, gratuita i obligatoria.

Creo, señor Presidente, que para los que son amantes del progreso del pueblo, tanto en el orden físico como en el moral e intelectual, no puede haber ninguna cuestión que sea de mayor interés, ninguna de mas trascendental importancia, como esta que se relaciona con la instrucción pública, porque ella prepara al niño i al adolescente para su desarrollo i para la conquista de su bienestar en las luchas de la vida; i también porque procura de mejor manera el desarrollo del individuo en lo físico, en lo moral i en lo intelectual.

La escuela primaria, señor Presidente, no debe ser, según mi modesto modo de pensar, un centro donde los educandos reciban únicamente aquellos conocimientos que, como los de geografía, gramática, aritmética, etc., forman hoy día el bagaje de la enseñanza elemental.

Nó, señor Presidente.

Debemos aspirar a que la escuela primaria sea un centro mas vasto de cultura, en el cual sea fácil a los educandos adquirir los conocimientos que aseguren su futuro bienestar, i les sea fácil propender al desenvolvimiento armónico de sus facultades, tanto físicas como intelectuales i morales, que constituyen la personalidad humana.

En el orden físico, debemos propender, señor Presidente, a que en el plan de la educación primaria la enseñanza de la higiene figure como un estudio práctico i fundamental.

Es necesario que por medio de cuadros murales i de observaciones, con el examen atento de los tipos normales, es decir, fisiológicamente desarrollados, los educandos puedan, objetivamente, adquirir un conocimiento perfecto de las cosas; i también es necesario, honorable Presidente, que por medio de la observación metódica i el análisis de los tipos enfermos, raquíticos, dejenados o viciosos

conozcan los estragos que en el organismo determinan los vicios, como el alcoholismo i las enfermedades contagiosas susceptibles de evitarse desde los primeros pasos por la vida.

En el orden moral, la educación pública debe tener por objetivo, a mi juicio, guiar i robustecer la voluntad, tender a la formación del carácter, estimular la acción de los educandos, despertando en ellos sentimientos de solidaridad, la conciencia del honor i del deber.

Debemos tener presente que la escuela no solamente debe tender a formar ciudadanos libres, sino también hombres de corazón, de carácter, ciudadanos abnegados i patriotas.

No debemos olvidar, señor Presidente, que a la formación completa del hombre concurren tres elementos primordiales: la educación, el medio i la herencia.

De aquí resulta que no debe ser ajena a la enseñanza primaria o elemental, a mi juicio, la educación cívica militar, el estudio del derecho público.

Creo que los estudiantes necesitan saber cuáles son sus derechos i cuáles son sus deberes que les ligan a la familia, a la sociedad i a la patria.

También creo, señor Presidente, que en la escuela debe inculcarse a los alumnos hábitos de ahorro i de trabajo, por medio de ejemplos prácticos en talleres que, al mismo tiempo que facilitan el desarrollo físico desempeñan un papel altamente moralizador.

Dentro de la mas absoluta libertad, debemos aspirar que la escuela primaria se complete en el hogar. Allí, en el hogar, los padres i jefes de familia tienen obligaciones morales que llenar; ahí deben inculcar a sus hijos sus creencias i hacerlos profesar su religión, ya que ésta, señor Presidente, que afecta a la conciencia humana es algo sagrado que todos debemos respetar.

La tolerancia que acerca a los hombres i que los hace respetuosos entre sí i el sentimiento de solidaridad que los confunde i los estrecha como hermanos, debe constituir el ideal, la base de la educación pública. En estos dos sentimientos debemos fundar i hacer descansar el orden i la paz social.

En el orden intelectual, la instrucción primaria debe obedecer a propósitos mas elevados i a fines mas prácticos.

Estimo que ella debe, por una parte, guardar estrecha e íntima relación con las condiciones físicas i naturales, así como con las fuentes de producción de las diversas zonas del país.

Es decir, señor Presidente, que la educa-

mas elemental aconsejaba, no habia sido practicada en el toro de mi referencia por el administrador de la Quinta Normal.

Aun mas; despues de haberse comprobado que el toro estaba tuberculoso la administracion de la Quinta lo ha dejado en contacto con los animales particulares que acuden en busca de salud al hospital veterinario, los que, léjos de mejorar, contraen una nueva enfermedad, que es incurable.

Hai otro dato todavía, señor Presidente, que considero auténtico por el hecho de habermelo proporcionado don Maximiliano del Campo, jefe del establecimiento de enseñanza agrícola.

Se construyó en la Quinta Normal, a todo costo, un gallinero, cuyo costo total fué de treinta i ocho mil pesos.

Pues bien, señor Presidente, ese costoso gallinero solo tiene en el dia de hoy veinticuatro gallinas.

El señor **Barros Errázuriz**.—¡Admirable!

El señor **Maira**.—Descaria, señor Presidente que el señor Ministro, al tomar en cuenta estas brevísimas observaciones, no siguiera el camino comun i corriente de nuestros hombres de Gobierno: que no pidiera informes sobre estos denuncios i sobre la bondad de la administracion de la Quinta Normal a los propios encargados de ella.

En consecuencia, me atrevo a solicitar del señor Ministro de Justicia que se sirva manifestar a su colega el señor Ministro de Industria, la conveniencia que habria en que el señor Ministro se impusiera personalmente de lo que pasa hoy dia en la Quinta Normal de Agricultura.

Basta, señor Presidente, una visita a esos establecimientos para ver que despues de la salida de aquellos distinguidos profesores, la Quinta Normal i los establecimientos de enseñanza agrícola del pais han tenido que sufrir un gran desastre.

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Rivera** (don Marcial).—Ya que en buena hora, señor Presidente, se ha traído a los debates de esta Cámara el problema que en tan alto grado interesa a la opinion pública, como es el de la instruccion primaria obligatoria...

Esposicion rejional de la Serena

El señor **Correa Bravo**.—¿Quiere permítirme una sola palabra, honorable Diputado?

El señor **Rivera** (don Marcial).—Con mucho gusto.

El señor **Correa Bravo**.— Para rogar al señor Presidente que se sirva, en tiempo oportuno, solicitar el acuerdo unánime de la Honorable Cámara a fin de despachar, al término de la primera hora de la presente sesion, el proyecto sobre la esposicion rejional en la Serena.

Parece que hai acuerdo entre todos los honorables Diputados para despachar este proyecto.

En subsidio pido al señor Presidente que se sirva anunciarlo para el primer cuarto de hora de la próxima sesion.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En el deseo de despejar un poco la tabla de las sesiones especiales al entrar a este recinto tuve ocasion de conversar con el honorable señor Alfonso sobre el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El honorable señor Alfonso me manifestó su deseo de que no colocara este proyecto entre los asuntos de fácil despacho, i que lo dejara donde estaba, porque así se despacharia mucho mejor.

Por eso, honorable Diputado, no he anunciado el proyecto sobre esposicion rejional en la Serena para el primer cuarto de hora de la sesion de hoy.

Puede continuar el honorable Diputado por la Serena.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Agradezco al honorable Diputado por Llanquihue la benevolencia que ha tenido para con las provincias del norte, al pedir preferencia para este proyecto.

El honorable señor Alfonso me ha manifestado que no obstruirá el despacho del proyecto con la constancia que lo estaba haciendo; por esta razon adhiero con entusiasmo a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Llanquihue.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—El honorable señor Alfonso no ha manifestado tal cosa a la Mesa, sino que, por el contrario, considera que este asunto debe dejarse en el lugar que ocupa en la tabla.

En consecuencia no habria unanimidad para aprobar la indicacion del honorable Diputado por Llanquihue.

El señor **Correa Bravo**.—No insisto, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).— Puede continuar el honorable Diputado por la Serena.

plazo, presentará a la Honorable Cámara un proyecto de lei sobre educacion primaria gratuita, laica i obligatoria, teniendo nota i estudiando alguno de los proyectos que sobre la materia penden de la consideracion del Congreso Nacional.

Tambien ha presentado el honorable Diputado por La Serena los siguientes proyectos de lei:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que subaste públicamente una parte de los terrenos salitrales vacantes de la provincia de Antofagasta, hasta costear la suma de cuarenta millones de pesos que deberá destinarse por una parte a la construccion de escuelas, con capacidad máxima de cien alumnos cada una i cuya distribucion se hará en conformidad a los acuerdos del Consejo de Instruccion Primaria, i, por otra, al aumento de las becas en las escuelas normales en una porcion equivalente al cincuenta por ciento de las becas actualmente decretadas, no pudiendo bajar el número total de alumnos normalistas, que ingresen a las escuelas normales, de novecientos por año, hasta completar el personal docente que exija la educacion primaria nacional.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde seis meses despues de su publicacion en el *Diario Oficial*. Santiago, 8 de noviembre de 1909.—*I. Marcial Rivera*, Diputado por la Serena.

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Créase un fondo comun, destinado al fomento de la educacion pública nacional, con las siguientes rentas o recursos:

- 1.º Con el treinta por ciento del producido de la enajenacion de los terrenos de colonizacion i salitrales de propiedad del Estado;
- 2.º Con el quince por ciento del impuesto sobre el papel sellado, timbres i estampillas;
- 3.º Con el medio por ciento del valor de las entradas a palcos i platea de los espectáculos públicos en teatros, biógrafos i clubs lípicos;
- 4.º Con el cincuenta por ciento de los intereses sobre depósitos judiciales;
- 5.º Con las multas impuestas por los juzgados de la República;
- 6.º Con el cuarto por ciento de las utilidades obtenidas semestralmente por las compañías de seguros nacionales i extranjeras;
- 7.º Con las herencias vacantes;
- 8.º Con el cinco por ciento de toda herencia entre colaterales, esceptuando los hermanos;

9.º Con el veinte por ciento de toda donacion, i de toda herencia o legado entre estranios i de toda institucion a favor de alma o establecimientos relijiosos, siempre que ella exceda de mil pesos;

10. Con las sumas que el Congreso vote anualmente con dicho objeto.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 9 de noviembre de 1909.—*I. Marcial Rivera*, Diputado por la Serena.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo.

Los proyectos de lei presentados por el honorable Diputado pasaran, en conformidad al Reglamento, a la Comision respectiva.

El señor **Barros Errázuriz**.—Me habia inscrito, señor Presidente, para hacer uso de la palabra a propósito de un proyecto presentada en dias pasados a la Cámara sobre accidentes del trabajo, i que tiende a establecer la obligacion de los patrones de indemnizar a los operarios en casos de accidentes.

Pero la circunstancia de haber tocado mi honorable colega, señor Rivera, puntos tan importantes como los que acaba de tratar, i de haber terminado con un proyecto de acuerdo que debe ser votado en esta sesion, me obliga a decir a la Cámara mi opinion sobre el particular.

Respecto de los proyectos de lei presentados por el mismo señor Diputado, no hai para qué emitir opinion todavía, porque deben primeramente pasar en estudio a la Comision respectiva ántes de que haya llegado el caso de analizarlos.

Lo que sí me llama la atencion es la cifra colosal que consulta uno de esos proyectos: cuarenta millones de pesos!

El señor **Rivera** (don Marcial).—El pueblo a merece, señor Diputado. ¡Eso i mucho mas!

El señor **Barros Errázuriz**.—Su Señoría sabe que he dado bastantes pruebas de mi amor al pueblo, porque he patrocinado muchos proyectos de carácter popular; de modo que no tiene para qué llamarme la atencion sobre este particular.

El proyecto de acuerdo que debe votar la Cámara consta de dos partes: el artículo 1.º dispone que se nombre una comision especial para que informe a la Cámara en el término de un mes sobre un plan de instruccion primaria i secundaria. Me llama sí la atencion que sea una Comision de la Cámara la que venga a estudiar en tan breve plazo un asunto de tanto aliento, como es el de alterar todo el mecanismo de nuestra educacion nacional.

Sin embargo, a pesar de la enorme amphi-

tud que Su Señoría quiere dar a las funciones de esta Comisión, no tengo inconveniente en que, modificándose el proyecto de acuerdo, se diga que esta Comisión estudiará todos los proyectos de instrucción que penden de la consideración de la Cámara, porque Su Señoría sabe muy bien que con ese solo objeto se nombran estas comisiones.

El señor **Rivera** (don Marcial).—El artículo 2.º contiene esa idea.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor **Barros Errázuriz**.—De modo que, salvando mi opinión sobre esta parte, no veo inconveniente para que se nombre una comisión compuesta de miembros de todos los partidos para que informe a la Cámara respecto de todos los proyectos pendientes sobre instrucción.

Pero no puedo decir otro tanto respecto de la segunda parte, que es más concreta i que avanza opiniones sobre puntos que la Cámara habrá de tratar con mucho detenimiento i que los Diputados conservadores rechazarían con toda energía.

El señor **Subercaseaux**.—Tiene mucha razón el señor Diputado, porque la segunda parte dice: «instrucción laica, gratuita i obligatoria».

El señor **Rivera** (don Marcial).—Esa es una idea personal mía, señor Diputado.

El señor **Subercaseaux**.—Nosotros no aceptaríamos un proyecto en esa forma i creo que la Cámara, por su parte, lo rechazaría también, porque vendría a vulnerar las libertades que actualmente tenemos en esta materia. De modo que autorizar a la Comisión para que forme un plan o redacte proyectos sobre instrucción laica obligatoria es hacer lo que nunca se ha hecho: jamás se ha concedido a comisión alguna una autorización de esta especie, pero esto significaría resolver la cuestión en un sentido inaceptable.

El señor **Rivera** (don Marcial).—En todo caso, es un honor para mí el haber planteado la cuestión en estos términos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Debo rogar nuevamente al honorable Diputado que se abstenga de interrumpir. La Mesa no puede aceptar este sistema.

El señor **Barros Errázuriz**.—Nada de anti-parlamentario tiene esto, señor Presidente, i no debe Su Señoría molestarse porque mi honorable colega me interrumpe. Todos mantendremos el debate a la altura en que lo ha mantenido el honorable señor Rivera, que es una de las voces más simpáticas del partido radical.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que se dirija a la Mesa.

El señor **Barros Errázuriz**.—No se alarme, señor Presidente. Tampoco miramos mal a Su Señoría, que es respetuoso de todas las opiniones desde su elevado cargo de Presidente, i si no le dimos nuestros votos, fué porque la situación política no nos lo permitía.

Decía que no debemos precipitarnos i que en ningún caso podemos ordenar a la Comisión que elabore un proyecto de instrucción primaria laica i obligatoria, que la mayoría de la Cámara no acepta.

Cada cual puede tener en esta materia sus opiniones propias, a condición de respetar las ajenas.

Yo, por mi parte, declaro formalmente que no acepto la instrucción obligatoria i a su debido tiempo daré los fundamentos de mi opinión.

En cuanto a que la instrucción sea gratuita o no, es claro que, tratándose de la que proporciona el Estado, ha de ser gratuita. Con relación a la que proporcionan los particulares, esta será gratuita o pagada según cada uno de estos educadores lo crea conveniente.

En cuanto al requisito de que sea laica, es casado es que diga que lo rechazo i que lo combatiré con todas mis fuerzas, pues, sin base religiosa, no hai moralidad ni felicidad social.

Debe ser necesariamente religiosa la instrucción que proporciona un país, cuya Constitución reconoce, en su artículo 5.º, que la religión del Estado es la católica, apostólica i romana; i en conformidad con esa disposición, lo ménos que puede exijirse es que la instrucción que de el Estado sea cristiana, como lo manda la Carta Fundamental.

El señor **Rivera** (Marcial).—Es que este precepto de la Constitución se va a borrar....

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero mientras Su Señoría no lo derogue, i esta disposición se mantenga en la portada de la ley fundamental de la República es necesario respetarla, i por esto digo que dentro del régimen de nuestras leyes vijentes, es inaceptable un proyecto de ley en que se establezca la instrucción laica obligatoria.

Por ahora solo me limito a estas consideraciones jenerales dentro de este terreno; porque ha de llegar en breve la oportunidad de manifestar cada cual sus opiniones con mayor latitud.

Debo agregar que estoi en completo acuerdo con el honorable señor Rivera, con el propósito de dar el mayor desarrollo posible a la enseñanza, porque es una aspiración común de

todos i mui particularmente de nosotros los católicos. que sabemos que es una de las primeras obras de misericordia la de enseñar al que no sabe. Todavía nosotros tenemos, permítaseme decirlo con franqueza, mayores títulos para hablar de la enseñanza que cualquiera otro partido, porque la jeneralidad de los Diputados conservadores hemos vivido dedicados a las tareas de la instruccion. El que habla, desde la edad de catorce años, ha sido Director de una Sociedad de Instruccion Primaria i Técnica, encargada de proporcionar educacion gratuita a los niños pobres, sociedad que ha prosperado i se ha desarrollado tanto que su presupuesto anual es hoy día de cuarenta mil pesos que se recojen casi todos de erogaciones particulares.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Es para mí mui honroso felicitar a Su Señoría por tan hermosa labor.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Por segunda vez ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor **Barros Errázuriz**.—No se enoje Su Señoría: si estamos discutiendo dentro de los mejores propósitos i con la mayor benevolencia.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Es deber de la Mesa el conservar esde debate a la altura que le corresponde, con tanta mayor razon cuanto que en este caso procede en resguardo del derecho del honorable Diputado por Búlnes.

El señor **Barros Errázuriz**.—Agradezco al honorable Presidente su empeño para que no se me interrumpa; pero casi no vale la pena, porque estas interrupciones no me molestan cuando estamos discutiendo con perfecta tranquilidad i en una atmósfera de benevolencia recíproca.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, no acepta las interrupciones, honorable Diputado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Perfectamente.

Decía, honorable Presidente, que los Diputados conservadores hemos dado pruebas de amar la instruccion en una forma práctica, viiendo consagrados a la educacion del pueblo. Así, la Sociedad a que pertenezco se reúne todos los días domingos para tomar nota de la tarea realizada en la semana en las escuelas que posee en diferentes barrios de Santiago.

I como nosotros, proceden los demas católicos de Santiago i de provincia, a tal punto que su labor ha merecido los elogios del Presidente de la República, quien en circunstan-

cias en que desempeñaba la cartera de Instruccion un Ministro radical, no se desdenó de dejar testimonio en su Mensaje último leído ante el Congreso en la apertura del período ordinario de sesiones en los siguientes términos:

«Debe tambien contarse la importante contribucion que a la obra del Estado añaden las instituciones particulares, escuelas parroquiales, corporaciones relijiosas i sociedades obreras, en parte con sus recursos propios i en parte con los ausilios fiscales, i que en 1908 alcanzaron a cerca de quinientos mil pesos. La existencia media en las escuelas subvencionadas por el Gobierno fué de diecinueve mil cuatrocientos noventa i tres alumnos; i en las escuelas no subvencionadas de que ha sido posible obtener datos, fué de seis mil seiscientos setenta i cuatro niños».

De modo que, segun este mensaje, la asistencia media de las escuelas particulares en el año pasado fué de veinticinco mil a'unnos. I yo debo decir que si dobláramos esta cifra siempre quedaríamss cortos; pues S. E. carecia de datos completos, como lo hace notar en ese mismo Mensaje.

Sin embargo, honorable Presidente, todas esas escuelas solo reciben del Estado una subvencion miserable, que ni siquiera ha sido pagada en el presente año por falta de fondos. A lo cual nada tendria que observar si no fuese que no ha faltado dinero para hacer otros gastos ménos necesarios. Si en el presente año esas escuelas no han recibido ni siquiera esas sumas insignificantes, seria de desear que el honorable Diputado por La Serena, que tan amante se muestra de la enseñanza del pueblo, nos ayudara en la tarea de pedir que se paguen estas subvenciones con preferencia a cualquier otro gasto ménos importante, a fin de que no quede ninguna escuela gratuita para obreros sin recibir su subvencion fiscal, sea cual fuere la institución a que pertenezca, es decir, sin hacer cuestion de partido.

Ocuparia mucho tiempo si me dedicara a enumerar la serie de obras que mantiene la iniciativa particular en materia de enseñanza.

Voi a dar aun un dato al señor Diputado: Soi profesor ñe la Universidad Católica de Santiago, que cuenta con una facultad de humanidades, una facultad de derecho, de ingeniería, de arquitectura, de agricultura, i que ha abierto tambien últimamente una escuela de sub-ingenieros, i que pronto tendrá facultad de medicina.

Pues bien, esa institución tiene un presu-

pucsto de gasto de cerca de trescientos mil pesos anuales, que se obtienen todos de la iniciativa particular, sin que el Estado contribuya ahora, ni haya contribuido jamas con un solo centavo en ninguna forma; pues su auxilio pecuniario no ha sido siquiera solicitado.

I bien, cuando hai un partido compuesto de hombres que se ocupan en esta forma de la instruccion, sus representantes tienen mas derecho que nadie a levantar la voz con enerjia, pues el que dedica su vida i su fortuna a instruccion, tiene derecho a ser oido en esta materia.

Algo parecido ocurre tambien con los grandes propietarios católicos de Chile.

Hai un nombre que debe ser escrito con letras de oro en la historia de nuestra instruccion, uno de los espíritus mas cultivados i progresistas de nuestro pais, el de don Maximiano Errázuriz, propietario que fué de Panquehue, uno de los fundos mas hermosos de Chile i que ha merecido ser citado como ejemplo en el extranjero, por sus hermosas viñas i sus progresistas cultivos.

Pues bien, el que ha visitado ese fundo, con su escuela, su teatro, su capilla i sus demas instituciones patronales, puede reconocer que son un modelo de enseñanza para los chilenos, en materia de proteccion a los obreros i de desarrollo de la instruccion.

El señor Errázuriz vivió consagrado al bien de los obreros de su hacienda, para quienes construyó, ademas, habitaciones hijiénicas i bien acondicionadas.

Esa es la obra personal de un agricultor católico, que cito solo como un ejemplo, porque podria recordar en el acto muchos nombres de chilenos ilustres que en sus propiedades contribuyen de un modo igualmente eficaz a la difusion de la enseñanza.

Pero no quiero seguir personalizando, por decirlo así, esta cuestion i voi a terminar advirtiéndole a mis honorables colegas que acompañaremos a Sus Señorías en todo lo que se refiera a la difusion de la instruccion, siempre que se atienda por igual al desarrollo de la instruccion tanto particular como de la fiscal, porque no hai por qué hacer progresar a esta última con perjuicio de la otra.

Queremos que se subvencione a la enseñanza particular, en la forma que lo merezca.

El señor **Fernandez**.—¿Si me permite un momento el señor Diputado...?

El señor **Barros Errázuriz**.—Con mucho gusto.

El señor **Fernández**.—Ya que he obtenido la benevolencia dei honorable Diputado por

Búlnes, quiero decir unas pocas palabras sobre el tema de que se trata.

He oido con sumo interes al honorable Diputado por la Serena, i es natural que así sea, porque todos tenemos especial empeño en este asunto de interes público:

Ha pasado el tiempo en que los partidos hicieran de este problema de interes nacional una cuestion de doctrina, de sectarismo o de propaganda; i ha llegado la época en que todos vemos en este problema nada mas que un medio de dar un impulso comun al progreso de la Nacion, para lo cual todos deben prestar su concurso.

De aquí el que de todos los bancos políticos nazcan hoi ideas al rededor de este principio: concurrir a la labor de difundir la instruccion en cuanto sea posible.

El proyecto de acuerdo del honorable Diputado por la Serena contiene algunas ideas que en realidad han podido prestarse para una apreciacion que pueda herir los sentimientos de algunos partidos políticos de esta Cámara.

I teniendo en vista la conveniencia de llevar a la práctica el propósito principal que a todos nos anima, creo que son muy dignas de ser atendidas las observaciones que ha producido el honorable Diputado por Búlnes, en órden a que hai en la indicacion del honorable Diputado por La Serena ideas que tienden de modo diverjente a aproximarnos a un acuerdo.

En el fondo de todo esto, ¿qué hai que ver? Nada mas que el propósito sustancial i uniforme de unos i otros de establecer en la práctica la instruccion obligatoria.

Habiéndose manifestado que es éste el propósito que se persigue, el que se arbitren los medios i recursos necesarios para llevar a efecto las ideas en favor del desarrollo de la instruccion, i habiendo espresado el honorable Diputado por Búlnes su asentimiento a estas ideas en jeneral, me parece que es fácil encontrar en una nueva proposicion un campo comun, en donde quepan todas las tendencias i queden acordes.

Animado del deseo de conseguir este resultado, voi a formular un proyecto de acuerdo, en que quitándole al del honorable Diputado por La Serena el carácter que en una de sus partes ha divisado el honorable Diputado por Búlnes, dé cabida a su mismo propósito principal.

Envío a la Mesa, para que el señor Secretario se sirva darle lectura, el proyecto de acuerdo a que me he referido i que propongo como una modificacion del proyecto del honorable Diputado por La Serena.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se le va a dar lectura.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Permítame a Su Señoría, antes de concederle la palabra, que haga dar lectura al proyecto de acuerdo del honorable señor Fernández.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«En atención a las diversas ideas manifestadas acerca de los proyectos pendientes sobre instrucción primaria obligatoria e instrucción secundaria, la Cámara acuerda nombrar una Comisión especial de su seno para que informe i presente un proyecto sobre la materia en el término de un mes».

Impuesto al ganado extranjero

El señor **Secretario**.—El señor Correa Bravo formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto relativo a la liberación del impuesto al ganado argentino.

El señor **Subercaseaux**.—Pido segunda discusión para esta indicación.

Peticion de datos

El señor **Secretario**.—El señor Zañartu pide que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas rogándole envíe a la Cámara todos los antecedentes relacionados con la propuesta Williams para la construcción del ferrocarril longitudinal i los datos completos sobre los fondos gastados en el ferrocarril longitudinal en el presente año.

Instrucción primaria obligatoria

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Fernández, conjuntamente con la indicación del honorable señor Rivera.

El señor **Rivera** (don Marcial).—¿Me concede la palabra Su Señoría?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Con la venia del honorable Diputado por Búlnes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Me complace, señor Presidente, en reconocer la hermosa labor realizada por el partido conservador en pro de la educación del pueblo.

Por mi parte, si en el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de formular hablo de la instrucción laica, lo he hecho para cumplir con un deber de miembro de un partido que

ha escrito las mejores páginas de su programa en favor de la instrucción del pueblo, de este ideal patriótico de todos. No he tratado, por consiguiente, de imponer mi opinión personal.

Acepto, acato i respeto todas las ideas de los diferentes bandos políticos.

I, precisamente por esto mismo, he propuesto que la Comisión se componga de siete miembros, en representación de las siete entidades políticas en que se divide la Honorable Cámara.

No he obedecido, pues, a ningún propósito sectario, como ha parecido comprenderlo el honorable señor Fernández.

El señor **Fernández**.—No le he atribuido yo ese carácter, honorable Diputado, sino que he creído que él podía dársele por el honorable Diputado por Búlnes.

Personalmente yo aceptaría la proposición de Su Señoría tal como está; pero en el deseo de que se llegue a un feliz resultado, he propuesto esta modificación, animado del propósito de que se lleve a la práctica i se realice lo más pronto este ideal, con una fórmula que a todos nos armonice.

I agradezco al honorable Diputado por Búlnes su amabilidad por esta interrupción que me ha permitido hacerle.

El señor **Barros Errázuriz**.—La indicación que ha formulado el honorable señor Fernández me parece, desde luego, más conveniente, i sin pronunciarme en orden a los diversos proyectos pendientes sobre la materia, me inclinaria a aceptarla.

No tendré, pues, inconveniente en darle mi voto.

Antes de concluir, voi, señor Presidente, a referirme a otro punto, para tratar del cual me habia inscrito.

El señor **Oyarzun**.—¿Quiere permitirme una interrupción Su Señoría?

El señor **Barros Errázuriz**.—Con el mayor agrado.

El señor **Oyarzun**.—Desearia hacer presente a la Honorable Cámara la situación en que, con estas indicaciones, se deja a la Comisión de Instrucción Pública, que tiene miembros de todos los partidos i que, precisamente, está para esto, es decir, para informar todas las materias que sobre instrucción pública se presentan al estudio de la Comisión.

El señor **Fernández**.—Tiene mucha razón el honorable Diputado.

El señor **Oyarzun**.—Yo, por eso, cuando mas, aceptaría que se asociara a la Comisión de Instrucción al señor Rector de la Universidad, al Inspector de Instrucción Primaria i,

en fin, a los demas funcionarios llamados a prestar su concurso en la solucion de esta materia; pero no acepto que se haga un desaire a una Comision que ha sido siempre laboriosa i que en todas las materias sometidas a su estudio ha presentado luminosos informes.

El señor **Barros Errázuriz**.—No veo inconveniente para que aceptemos la indicacion en la forma que le da el honorable señor Oyarzun.

Desafuero de un señor Diputado

El señor **Barros Errázuriz**.—El otro asunto que iba a tratar es personal:

Se refiere a un honorable Diputado.

He sido encargado por mis honorables colegas de la Comision de Lejislacion de redactar el informe sobre la solicitud de desafuero del honorable señor Alarcon.

El informe, que rechaza la solicitud i que es mui breve, dice así.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Pido el acuerdo de la Cámara para continuar este incidente, porque ha terminado la primera hora.

El señor **Izquierdo** (don Luis).—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entonces formularia indicacion para que destináramos el último cuarto de hora de la presente sesion para discutir el informe recaido en la solicitud de desafuero del señor Alarcon.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si hubiera asentimiento unánime podria dar por formulada esta indicacion, porque se hace terminada ya la primera hora.

El señor **Izquierdo** (don Luis).—Mejor será que se formule mañana, señor Presidente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hai oposicion para aceptar hoi la indicacion del honorable Diputado por Búlnes.

El señor **Barros Errázuriz**.—No me queda sino agradecer la cortesía del honorable señor Izquierdo.

El señor **Izquierdo** (don Luis).—Es preciso que guardemos algun orden en nuestros debates.

Peticion de antecedentes

El señor **Cox Méndez**.—Si se me permite una palabra..... es para pedir a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que tenga a bien enviar a la Cámara una cuenta exacta de la inversion del ítem 131 del presupuesto vijente del Departamento de Relaciones Exteriores

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se pasará el oficio que indica Su Señoría.

La indicacion del honorable señor Correa Bravo ha quedado para segunda discusion a pedido del honorable señor Subercaseaux

Subvencion a escuelas particulares

El señor **Concha**.—Pido a la Mesa que se sirva hacer dar lectura al proyecto que acabo de enviarle i que resuelve prácticamente la cuestion relativa a la Instruccion Pública, con solo dar dos millones de pesos para subvencionar escuelas.

Votaciones

El señor **Bascuñan** (Presidente).—El honorable señor izquierdo se opone a la lectura, honorable Diputado.

Hai pendientes dos indicaciones: la del señor Rivera, modificada por el señor Fernández, i por el señor Oyarzun. Pongo en votacion la indicacion con la modificacion del señor Oyarzun.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—La indicacion del señor Oyarzun, segun el Reglamento, debe votarse primero ya que escluye a la del señor Fernández.

Pongo, por consiguiente, en votacion esa indicacion.

El señor **Fernández**.—Pero, señor Presidente, esa indicacion escluye a la mia solo en cuanto al personal de la Comision.

Mucho mejor seria que se votaran conjuntamente, o bien la mia subsidiariamente.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Por eso pensaba poner en votacion primero la indicacion del señor Oyarzun, i si era rechazada la de Su Señoría.

El señor **Izquierdo** (don Luis).—La Cámara no puede nombrar comisiones de personas estrañas a su seno, como serian el Rector de la Universidad i el Inspector de Instruccion Primaria.

Por lo demas el alcance práctico de la indicacion, en la forma que el señor Oyarzun propone, es fijarle un término a la Comision de Instruccion Pública, que es la mas laboriosa i acaso la mas competente de todas, para que despache un asunto que es de su incumbencia.

Acaso con mejor acuerdo no habria ni necesidad de votarla.

El señor **Concha**.—Yo, para poder votar, desearia saber ántes cuántas veces se ha reunido la Comision de Instruccion Pública i cuántos proyectos quedan sujetos a su despacho.

El señor **Secretario**.—No podría decirlo por el momento a Su Señoría.

El señor **Gómez García**.—Ha despachado todos los asuntos que se han sometido a su consideración i está completamente al día.

El señor **Concha**.—¿I los proyectos sobre instruccion primaria obligatoria?

El señor **Oyarzún**.—Están todos informados.

El señor **Gómez García**.—I están sobre ellos de acuerdo todos los miembros, pero para no producir dificultades estimaron mas conveniente...

El señor **Correa Bravo**.—Sobre instruccion primaria obligatoria existe informe desde el año 1906, evacuado por una Comision especial.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si me permiten los honorables Diputados, hablando todos a la vez es mui difícil que podamos entendernos.

La indicacion del señor Fernández ha sido modificada por el señor Oyarzún, i voi a poner en votacion la indicacion del señor Fernández con la modificacion del señor Oyarzún.

El señor **Fernández**.—Rogaria al señor Oyarzún retirara su indicacion en atencion a que la mia tiene por objeto buscar un temperamento de conciliacion.

La Comision de Instruccion Pública ha sido oida, pero los partidos han manifestado en su seno las dificultades que todos conocemos i para obviarlas es que se quiere nombrar la presente Comision.

Modificada mi indicacion en la forma insinuada por Su Señoría, vuelven a nacer las dificultades.

Puede Su Señoría estar seguro que la comision que se nombre llamará a sus deliberaciones a todos los funcionarios que estime necesario. I por otra parte, como su tarea es conciliar, bien puede llegar a un resultado sin necesidad de oírlos.

El señor **Oyarzún**.—Siento mucho no poder deferir a los deseos del señor Fernández, pues creo que en este momento es la Comision de Instruccion Pública la llamada a informar sobre el particular, tanto mas cuanto que sus miembros se encuentran de acuerdo, representan a los diversos partidos i pueden consultarlos para el fin de conciliar todas las tendencias.

El señor **Fernández**.—Creo que la Comision llamará para oír su dictámen a todas las personas que tienen interes por estos asuntos.

Esa será la mejor forma de que haga labor fructifera.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En ese

caso cumpla con el deber de poner en votacion solo la modificacion del señor Oyarzún i se votaria despues la indicacion que ha formulado el señor Fernández.

El señor **Cox Méndez**.—¿Tendria la bondad el señor Secretario de leerla?

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Fernández dice así:

«En atencion a las diversas ideas manifestadas acerca de los proyectos pendientes sobre instruccion primaria obligatoria e instruccion secundaria, la Cámara acuerda nombrar una comision especial de su seno para que informe i presente un proyecto sobre la materia en el término de un mes».

El señor Oyarzún ha propuesto que la Comision informante sea la de Instruccion Pública, la cual solicitaria el concurso del Rector de la Universidad, del Inspector de Instruccion Primaria i de los funcionarios o personas que ella estime conveniente.

El señor **Oyarzún**.—Puede suprimirse la segunda parte de mi indicacion.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará suprimida la última parte de la indicacion del señor Oyarzún.

Acordado.

En votacion la indicacion en la forma en que ha quedado.

Puesta en votacion la indicacion del señor Oyarzún fué aprobada por veintisiete votos contra tres, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor **Fernández**.—¿Cómo ha quedado la indicacion, señor Secretario?

El señor **Concha**.—En cualquiera forma que quede ya lo echamos todo a perder.

El señor **Fernández**.—Pero deseo conocerla de todas maneras, señor Diputado.

El señor **Secretario**.—La indicacion aprobada dice:

«La Cámara acuerda pedir a su Comision de Instruccion Pública que estudie los diversos proyectos que tiene en su cartera sobre instruccion primaria obligatoria i sobre instruccion secundaria, i presente un proyecto sobre la materia en el término de un mes».

El señor **Concha**.—Esto es peor que lo que se trata de evitar. Esto es una condenacion, un voto de censura esplicito...

Interpelacion.—Colonos nacionales

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Vamos a votar a la orden del día.

La Cámara, en su sesión del lunes, acordó dedicar la sesión de ayer, que no se celebró, a continuar la interpelación promovida por el honorable Diputado por Angol.

El Reglamento contempla el caso de que no se celebre una sesión destinada a interpeleaciones tratándose de sesiones ordinarias, pero no consigna disposición alguna respecto de las sesiones especiales. Según esto, la interpelación debería continuar en la sesión de mañana.

Pido, sin embargo, el asentimiento unánime de la Cámara para el efecto de que esta interpelación—ya que no tuvo lugar la sesión de ayer—continúe en la orden del día de la sesión de hoy.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará así acordado.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor Irarrázaval Zañartu.—Sin el ánimo de formar debate sobre las observaciones que acaba de formular el señor Presidente, yo reservo mi opinión respecto a la interpretación reglamentaria de Su Señoría.

Yo creo que la Cámara pudo ayer cambiar la orden del día de la sesión de ayer i de la de hoy.

El señor Bascuñan (Presidente).—Ayer sí, mas hoy nó.

El señor Irarrázaval Zañartu.—I antes de ayer tambien.

Pero, como he dicho no es mi ánimo abrir debate sobre el particular; solo he querido dejar mi opinión a salvo.

Comenzaré por declarar que no creo haya sido falta de interés de la Honorable Cámara lo que la movió a no celebrar sesión ayer, porque solo el hecho de que la Cámara por unanimidad haya cambiado la orden del día para ocuparse de este asunto, está probando la importancia que atribuye felizmente a este negocio...

El señor Edwards (don Alberto).—Eso se llama cortesía.

El señor Irarrázaval Zañartu.— Señor, yo no puedo creerlo así.

Seria una fatuidad de mi parte pensar que por cortesía al Diputado de Angol la Cámara cambiase la orden del día de sus sesiones.

Yo no me atreveria jamás a creerlo así; entiendo que se ha cambiado la orden del día porque se trata aquí de un asunto de bastante importancia que afecta los intereses de la Nación.

Por otra parte, señor Presidente, me habrá de permitir la Honorable Cámara que resuma muy brevemente el estado del debate.

Este resumen se hace tanto mas indispensable, cuanto que algunos de mis honorables colegas que no asistieron a la sesión anterior están presentes hoy, i el debate no ha tenido publicidad.

Los diarios han publicado solamente el discurso del señor Ministro Colonización; yo no he tenido esa fortuna sino en la mañana de hoy; de manera que el público i una parte de mis honorables colegas no están al cabo de todo el debate; creo que hai un deber de lealtad, no diré de lealtad, de conveniencia, en resumir, siquiera sea en manera breve, los antecedentes de este negocio.

I se me habrá de permitir que anticipándome a una objeción que se me puede hacer, declare que yo no vengo aquí esclusivamente a defender un negocio dado, un negocio en que tiene interés un correligionario, un amigo...

He venido a defender a esta Cámara el derecho de todos los ocupantes, de todos los desposeídos, el derecho que tienen todos los chilenos al suelo que han labrado durante tantos años, haciéndolo próspero i rico; vengo a plantear un problema de tanta trascendencia que, al hacerlo, yo no pregunto quiénes vayan a ser los beneficiados o perjudicados, no pregunto si son mis amigos o no lo son: quiero, solamente, que se tome una determinación que guarde consonancia absoluta con la importancia del problema de que se trata; una solución que sea la obra de un espíritu levantado que contemple, desde el punto de vista del interés del país, todas las cuestiones que se agitan alrededor de este complicado negocio de la colonización de nuestros terrenos de la frontera.

Es base de esta discusión el artículo 11 de la ley de colonización del año 74, que dice textualmente:

«A los particulares que quieran establecer colonias por su cuenta en el territorio indígena se les concederá hasta ciento cincuenta hectáreas de terrenos planos o lomas, o bien el doble de las serranías o montañas, por cada familia inmigrante de Europa o de los Estados Unidos de Norte América, previas las condiciones que estableciere el Presidente de la República en los respectivos contratos».

A los particulares que quieran establecer colonias por su cuenta en el territorio indígena.

Esta es la base de la discusión, este es el origen, según lo ha reconocido el honorable Ministro de Colonización señor Edwards, de los decretos de concesiones de tierras a estas colonias extranjeras.

Su Señoría reconoció ayer la ineficacia... no... la inoportunidad de aplicar la ley del año

74. Su Señoría reconoció al mismo tiempo que habiendo tenido en sus manos la solución de este problema, que habiendo tenido en sus manos una solicitud para ubicar treinta familias traídas de Italia, elevó este número a cien familias, agravando así la situación.

Yo hice notar al señor Ministro que me parecía extraño que, estando convencido Su Señoría de la inoportunidad de estas concesiones, las hubiera estendido, elevando de treinta a cien familias el número de colonos, es decir, un mal que era uno. Su Señoría lo hizo por mas de tres.

Hubo otro Ministro que, según lo ha expresado Su Señoría, completó la obra ya empezada; este Ministro declaró que los terrenos donde se habían hecho estas concesiones, que por nadie eran mejor conocidos que por el solicitante, fueron entregados conforme a las más minuciosas disposiciones de la ley de colonización del 74, tomando en cuenta que los terrenos de la concesión no eran planos.

A virtud de esta inteligencia, aquella concesión, que abarcaba una extensión de terreno de veinte mil hectáreas, llegó a ser de cincuenta mil.

De manera que debía entregarse esta cabida de terrenos, que le correspondía a la Sociedad Nueva Italia, en terrenos montañosos, porque ese fué el motivo por el cual se le dobló la extensión de terrenos a que tenía derecho por la concesión.

Sin embargo, fíjese bien la Cámara, porque este es el tópico principal de la cuestión, la radiación de los colonos de Nueva Italia no ha sido hecha en terrenos montañosos, en terrenos de esos que por ser tan pobres se hizo necesario entregarlos doblados; i esto ha sido reconocido oficialmente por el señor Ministro i por la Sociedad Nueva Italia, que recibió las cincuenta mil hectáreas.

Dije también que esta Compañía recibió fondos del Gobierno para hacer todos sus gastos, que hasta los pasajes para el jereñte que fué a traer los colonos habían sido costeados por el Fisco.

Agregué todavía, confirmando lo que acaba de decir el señor Ministro de Colonización, que se habían hecho tres entregas provisionales en distintas fechas i que en dos de esas fechas se habían dado enormes cantidades de terreno, que según cálculo de personas entendidas a quienes he consultado, llegan a cincuenta i cinco mil hectáreas, i que habían sido entregadas sin mensurarlas.

Las actas mismas no dejan constancia de cuál es la cantidad de terreno entregada.

Se olvidó el señor Ministro i también el Di-

putado de Angol de decir que, posteriormente, los solicitantes se presentaron al Ministerio de Relaciones Exteriores. . . .

Veo que se está tocando, señor Presidente, i que no hai número en la Sala.

Prefiero esperar que haya número para continuar.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Puede continuar Su Señoría; ya hai número en la Sala.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—En una ocasión anterior, en el período pasado, me encontré, ante la Honorable Cámara, en las mismas condiciones de hoy: principié un debate de alto interés público, i la Cámara, con alguna frecuencia, me hizo el vacío; pero comprendí que por encima de las consideraciones personales, que debía mirar como pequeñas, estaban los intereses nacionales, i esta circunstancia me obligó a no detenerme en el cumplimiento de mi deber.

Debo declarar a las personas que tuvieron interés en frustrar esta interpelación, que hoy procederé de la misma manera.

El señor **Ruiz Valledor**.—Yo salí de la Sala hace un momento porque me llamaba uno de mis colegas i sin tener la intención de dejar sin número a la Sala.

Ruego a Su Señoría me dispense.

Siempre oigo con el mayor agrado a Su Señoría.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Es el honorable Diputado quien debe dispensarme si ha creído que mis palabras se referían a Su Señoría.

Decía, señor Presidente, que se hicieron tres entregas provisionales de grandes extensiones de terrenos que suman cincuenta i cinco mil hectáreas, mal contadas, a juicio de personas entendidas.

Bastaría a cualquiera de mis honorables colegas echar una ojeada sobre el plano que nos ha mandado el señor Ministro de Colonización, i que tengo a la mano, para que desde luego pudieran ver, a la simple vista, que se trata de entregas que no es aventurado suponer que puedan alcanzar a cincuenta i cinco mil hectáreas, como dicen las personas entendidas a cuyo testimonio me vengo refiriendo.

El decreto que dió posteriormente título definitivo sobre cuarenta mil hectáreas a la Sociedad Nueva Italia, entra en diversos considerandos, de los cuales creo importante recordar este:

«Que es deber del Gobierno dar facilidades para que una Sociedad que ha cumplido con su contrato realice sin estar obligada por él, i sin auxilio fiscal, una obra de verdadero pro-

greso para una rejion del pais, como es el ferrocarril de Los Sauces a Capitan Pastene, cuya construccion se encuentra iniciada».

Sin embargo, el señor Ministro de Colonizacion, en su último discurso, decia «testualmente: este ferrocarril no tiene nada, absolutamente nada que ver con la concesion».

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—I lo repito ahora.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Pero por sobre la repeticion de Su Señoría está el decreto que concede el título definitivo de dominio sobre estas tierras.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Fue un error en que incurrieron los funcionarios del Gobierno, el mismo en que ha incurrido Su Señoría.

Son dos contratos distintos que se han confundido.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Muy bien.

Quiere decir que por fortuna se deslizó este error que está en el decreto, que está en la escritura, que, por consiguiente, hace parte del título mismo.

¿Por qué ese afan de Su Señoría de quitarle todo lo que tenga de bueno a la causa que vengo defendiendo, que estimo es la causa fiscal?

Yo no trato de molestar a Su Señoría si le digo que el papel de un Ministro de Estado no es anticiparse a darle toda la razon a estas jentes que van con el contrato en la mano a pedirle al Fisco el cumplimiento de este contrato, i Su Señoría convendrá que estoi en la verdad cuando digo que estos concesionarios, al aceptar este contrato, tomaron sobre sí la tarea de construir este ferrocarril. Así lo dice el considerando que vuelvo a leer: (*leyó*).

De modo que este considerando hace fuego contra la declaracion del señor Ministro de Colonizacion que me decia: confunde las cosas el Diputado por Angol: este ferrocarril no tiene nada, absolutamente nada que ver con la concesion anterior.

Como ve Su Señoría, tiene muchísimo que ver, porque está incorporado en el título mismo.

De paso voi a rectificar al señor Ministro de Colonizacion.

Su Señoría nos dijo que la Empresa habia gastado cuatrocientos mil pesos en este ferrocarril. Eso no lo discuto a Su Señoría, ya que pudo afirmarlo teniendo a la vista algun informe.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Lo que dije fue que la Direccion de Bienes Públlicos habia tra-

sado ese trabajo en cuatrocientos mil pesos. No he dicho que se haya invertido esa suma.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Esta rectificacion coloca las cosas en su lugar.

Lo que se invirtió en esos trabajos fueron ciento veintidos mil pesos i no cuatrocientos mil.

El decreto que constituye el título de dominio, note la Honorable Cámara que este título es bueno para la Compañía con todas las condiciones que este mismo título contiene, dice:

«1.º Concédese a la Sociedad Colonizadora, Agrícola e Industrial Nueva Italia, título definitivo de propiedad por cincuenta mil hectáreas de terrenos a cuenta de lo que pudiere corresponderle por las cien familias introducidas al pais».

Es conveniente que mis honorables colegas tomen nota de este detalle que habia omitido en las sesiones anteriores: se trata de una suma de cincuenta mil hectáreas entregadas a cuenta de mayor cantidad.

De modo que cuando creíamos que cincuenta mil hectáreas constituian una enormidad, una suma inmensa de terrenos, de los cuales íbamos a desposeer a nuestros compatriotas que las tenian pobladas, estábamos equivocados; cincuenta mil hectáreas es solo el título primitivo, como quien dice para comenzar.

Dice todavía el decreto:

«La Sociedad Nueva Italia se obliga por su parte:

1.º A renunciar todo reclamo que pudiera deducir en contra del Fisco por la falta de entrega oportuna de los terrenos que le corresponde en virtud de este contrato o por cualquier motivo».

De manera que en esta misma escritura, en la que consta el título de dominio de la Compañía, la Compañía declara que renuncia a la accion judicial por dificultades provenientes de la entrega de estos terrenos o de cualquier otro otro motivo.

El segundo dice:

2.º A enterar en arcas fiscales dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se reduzca a escritura el presente decreto, la cantidad de sesenta i tres mil trescientos tres pesos ochenta i nueve centavos que adeuda el Fisco por anticipos hechos a la Sociedad por suministros hechos a los colonos, i ademas la suma de ciento treinta libras esterlinas, importe de un pasaje de ida i vuelta a Europa, en cámara de primera clase, que el Fisco ha pagado al representante de la Sociedad, don **Jorge Ricci**».

Con este título definitivo, la Compañía fue

a hacerse cargo de los terrenos, que ya se lo habian entregado provisoriamente i que constaban de tres lotes que no se habian mensurado

Al hacerse cargo de estos terrenos se encontraron con una poblacion densa i laboriosa, apegada al suelo, con ese cariño a la tierra que echa mas raices que los robles, desde el corazon de un labriego hasta la tierra misma que ha formado con su cultivo.

Estos hombres se negaron a entregar sus hogares, i entónces comenzó una guerra, una lucha de amarguras sin cuento, una lucha de opresion, en que los concesionarios contaban con todos los elementos que la autoridad les habia puesto en sus manos.

Referí ayer cómo se habia cobrado allí el diezmo i di hasta el nombre de la clase que estaba a cargo de este trabajo.

Puedo agregar, que es público i notorio en toda aquella zona que el sarjento Guzman, a que me he referido, ha sido el instrumento de las mas pérfidas i sutiles venganzas.

Ahí donde las distancias son tan grandes, donde es tan difícil que la mano de la justicia pueda llegar, a traves de aquellos campos, un hombre, una empresa que quiere apoderarse de la tierra de los ocupantes i se encuentra, como estos concesionarios, con la fuerza pública a su disposicion, no necesito decir qué medios puede emplear para imponerse a estos pobres labriegos.

La voz pública dice que hubo flajelos, algo mas dice la voz pública i los rumores insistentes, pero, si hai algun otro secreto mas tenebroso, ese lo guarda profundamente el silencio de la selva.

Entre tanto, dentro de esta colonia, estaba el correo, el telégrafo, el teléfono i la escuela, que, por supuesto, se vendió mas tarde al Fisco en veintiocho mil pesos...

Mui pronto los colonos italianos se sintieron profundamente alarmados.

No habia justicia.

Estando tan léjos de los centros de poblacion, se encontraban entregados al buen querer, al capricho de un hombre, que no se mostraba ni digno ni benévolo, ni jeneroso. Entónces empezó la emigracion.

Entre setenta i dos familias que habian, quedaron primeramente cincuenta, despues cuarenta i llegó una época en que solo habia diecisiete. Los únicos que no podian emigrar eran los pobres colonos chilenos, que estaban apegados a la tierra, porque creían tener derecho a ella. Salir, para ellos, equivalia a abandonar todos sus esfuerzos, todas sus esperanzas de veinte años!

De manera que esta poblacion permaneció en sus hogares.

Fué entónces cuando vinieron, todavía, a dar mas enerjia a esta jente para permanecer en sus tierras, las promesas que se les hicieran en visperas de las últimas elecciones.—«Ustedes, —les decian a estas jentes,—si permanecen en estos puestos, obtendrán título definitivo siempre que voten por el candidato tal o cual».

Esta declaracion que, en mis labios, podria aparecer ante Su Señoría apasionada, está felizmente confirmada por una memoria oficial redactada por un subalterno de Su Señoría, que tengo a mano, i que no tendria inconveniente ninguno para leer al señor Ministro.

Se decia en esta memoria que el servicio de colonizacion estaba completamente corrompido; que la política lo habia desmoralizado todo, que todo estaba desorganizado i podrido, que los empleados del servicio no ejercian en él ninguna fiscalizacion, i que los candidatos los desmoralizaban, porque cuando encontraban un buen empleado, celoso cunplidor de sus deberes i que con enerjia queria mejorar las condiciones del servicio, no faltaba nunca un escritor,—esta es la palabra empleada en la memoria,—un escritor o periodista que soca vara su situacion.

Mas o ménos en estos términos se espresa el señor Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion don Agustin Baeza Espiñeira, en una de sus memorias.

Entónces fué cuando yo creí del caso iniciar mis jestioncs; i agradezco al honorable señor Edwards que haya tenido a bien leer la parte de mi discurso en que a tales jestioncs me referia.

Me acerqué al señor Puga Borne, i le pedí lo mismo que se ha leído: que hiciéramos una transaccion; que ya que a la Sociedad se daba título definitivo (a mi juicio perfecto), les diera en compensacion a los colonos terrenos de colonizacion en la provincia de Arauco, terrenos que valieran tanto como los que se les habian quitado. Estas son las palabras que que leyó Su Señoría.

Entre tanto esta idea maduraba poco despues, i se les dió a los colonos título provisorio. I tocó la coincidencia feliz de que nos encontráramos en esos dias en los umbrales de la última campaña electoral. No digo yo que esta coincidencia fuera ocasionada por un propósito político o electoral. Me limito a dejar testimonio del hecho.

Fué solo entónces, repito, cuando se rompió esta barra de hielo en que se escollaban las pre-

tensiones de los colonos, i se les otorgó título provisorio de propiedad.

Entre tanto, la Sociedad Nueva Italia, que fué enemiga de los candidatos independientes, que se presentaron en aquella rejion, inició una demanda en contra del Fisco, segun ha dicho el honorable Ministro de Colonizacion, en Traiguén.

¿Qué pedía del Fisco la Sociedad? No lo dice el señor Ministro.

Esta Sociedad pedía que, por el hecho de haberse concedido título provisorio de propiedad a ochenta familias chilenas, se condenara al Fisco a pagarle cinco millones de pesos a título de indemnizacion.

Solicitaba, además, en contra del Fisco, prohibicion de gravar i enajenar aquellas tierras.

En presencia de este acto, ha oido la Honorable Cámara la opinion del señor Ministro de Colonizacion...

Celebro haber visto atenuada la opinion de Su Señoría en la version oficial que de su discurso ha publicado el diario de su propiedad.

Ha sido felizmente atenuada la opinion que avanzó ante la Cámara, pero no lo suficiente para no constituir un antecedente magnífico para las pretensiones de la Sociedad Nueva Italia.

Ha dicho Su Señoría que esta Compañía tenía derecho para impedir al Fisco gravar i enajenar esos terrenos. i tambien para solicitar la indemnizacion de cinco millones de pesos

Citadas en juicio estas palabras constituirian un argumento fortísimo en favor de la Sociedad Nueva Italia, i estoy seguro que, si el caso llegara, no desperdiciaría esta empresa la ocasion de hacerlas valer.

Repito, señor, la Sociedad Nueva Italia entabló juicio cobrando cinco millones de pesos.

I yo pregunto ¿i el contrato? ¿I este contrato que acabamos de leer aquí juntos?

Acabamos de ver que por los título definitivos esta Compañía renunció a entablar juicios en contra del Fisco. I, ¿cómo, si hizo tal renuncia, entabló mas tarde juicio contra el Fisco?...

I todavía Su Señoría nos dice que tenía razon i que habría encontrado justicia ante los Tribunales!

Entonces, ¿para qué se había firmado esa escritura? ¿No era válido ese contrato? ¿Podría citarme Su Señoría algun contrato posterior dentro del cual hubiera esta Sociedad recuperado el derecho de hacer valer sus pretensiones en juicio?

Yo no lo conozco.

Entre tanto, asustado con este juicio el honorable Ministro de Colonizacion, señor Balmaceda, suspendió todos los títulos provisorios. En un decreto estableció que no había mas títulos provisorios. Nulo todo.

Comprenderá la Honorable Cámara la grito espantosa que se levantó entre aquella jente con la cual se cometía esta crueldad inaudita. Era algo demasiado fuerte.

Bien está que no se les hubiera dado título; pero, haberlos hecho propietarios por un mes, en vísperas de las elecciones, i despues arrojarlos de sus terrenos, era demasiado...

Esto sublevaba la equidad de todo el mundo, i mui principalmente—debo reconocerlo—la equidad del actual Ministerio de Colonizacion.

Entonces, señor, ¿qué se hizo? Vamos a oirlo del mismo señor Ministro de Colonizacion:

«Lo que el honorable Diputado por Angol ha llamado una transaccion, no es una transaccion, sino lisa i llanamente la operacion final i la consecuencia inevitable de los contratos celebrados por el Gobierno i de los decretos supremos dictados en diversas épocas por algunos de mis distinguidos antecesores.

Mas aun: no se trata en la concesion a que se ha referido el honorable Diputado por Angol ni siquiera de la entrega de terrenos, porque ésta estaba ya hecha: se trata lisa i llanamente de señalar los lotes precisos i de firmar las escrituras públicas del caso».

De manera que parece desprenderse de estas declaraciones del señor Ministro que el decreto que Su Señoría ha firmado es solo la confirmacion de entregas de tierras hechas con anterioridad.

Esto cualquiera lo comprende despues de leer al señor Ministro. ¿I esto es efectivo? Es lo que vamos a ver en este debate.

Pero, permítame Su Señoría preguntarle si tuvo este plano a la vista cuando firmó este decreto.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonizacion) —Sí, señor.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—De manera que Su Señoría tuvo a la vista este plano. Entonces, no me acierto a explicar cómo ha firmado Su Señoría ese decreto. Porque Su Señoría ha dicho que la concesion de Nueva Italia estaba limitada por un triángulo que tenía por vértice a Lumaco, Los Sauces i Traiguén...

El señor **Edwards** (Ministro de Colonizacion).—He dicho que esta concesion se había ampliado a la provincia de Arauco, por no haber dentro del triángulo primitivo terrenos disponibles.

Ahora, permítame el señor Diputado una advertencia para evitar que continúe discutiendo sobre una base falsa.

Hai dos cosas que están bien marcadas en el plano: en primer lugar, las entregas provisionales una, dos i tres; que están marcadas con la letra *a*. Los lotes que se entregaron posteriormente están marcados con números i con la letra *a*.

El señor **Irarrázaval Zañartu** —¿Entonces no son los mismos los que están marcados con la letra *a* i con la letra *o*?

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—La mayor parte de ellos está dentro de la cabida primitiva.

El señor **Irarrázaval Zañartu**. Vamos acercándonos, señor Ministro ..

Creo, como Su Señoría, que hai una parte de estos últimos terrenos que están dentro de la cabida primitiva.

Respecto a que esto no haya sido una transacción, permítame el señor Ministro oponer a esta opinion otra que no puede ser de mayor importancia para Su Señoría.

Voi a oponer a Su Señoría la opinion de Su Señoría mismo.

«El señor **EDWARDS** (Ministro de Colonización). Dije, señor, que no habiendo podido arreglar estas cosas directamente, tanto porque la Sociedad Nueva Italia no estaba muy dispuesta en aquella fecha a entrar en arreglos, como porque no conocia suficientemente aquella rejion, se convino en que este asunto se arreglaría en una reunion con el jefe de la Oficina de Mensura i los abogados de Colonización del Consejo de Defensa, que conocen mejor estos asuntos, i yo me limité a decir que lo que se acordara en aquella reunion merecería mi aprobacion.»

i de manera que, como en la Cámara, se ha tratado de una transaccion entre los abogados de la Defensa Fiscal i el jefe de la Oficina de Mensura por una parte i de la Compañía Nueva Italia por la otra.

Pero en esta frase que contiene el discurso de Su Señoría debemos detenernos.

Dice Su Señoría que se limité a decir que lo que se acordara en aquella reunion merecería su aprobacion.

Yo comprendo el excelente espíritu del señor Ministro para entregar el conocimiento de este asunto tan delicado a una comision, tanto mas importante cuanto mas respetables eran las personas que la componian.

Pero yo creo que no es ése el papel que le corresponde a un Ministro de Estado, porque los Ministros de Estado tienen contraida una responsabilidad para con el pais, que es muy

superior a la idea que estos mismos Ministros tengan, respecto de las personas a quienes confian negocios tales.

Su Señoría puede tener toda la confianza que quiera en esas personas. Su Señoría puede estar penetrado de la justicia, de la equidad i de la conveniencia pública que envuelve esa transaccion, pero Su Señoría no tiene el derecho de firmar un documento semejante, i muchísimo ménos el de colocarse en una situacion en que parece que quisiera escusar o rehuir su propia responsabilidad.

Porque Su Señoría tiene una responsabilidad para con la Cámara, una responsabilidad constitucional, de que no puede escusarse en ninguna forma.

I si Su Señoría ha sido engañado por sus subalternos, ya podria habernos indicado, qué medidas ha tomado para castigarlos.

¿Su Señoría es responsable ante la Cámara, i esa responsabilidad debe asumirla por entero i completamente.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—No necesito que Su Señoría me señale cuál es mi responsabilidad. Conozco mis deberes i sé cuál es mi responsabilidad, i estoy dispuesto a asumirla por entero.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—No digo que necesita Su Señoría de que yo le señale su responsabilidad; pero puedo afirmar que en esta parte Su Señoría parece rehuirla.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—Está equivocado Su Señoría.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Me alegro de haberme equivocado i de haber colocado con esa equivocacion las cosas en su lugar, pero como las palabras sirven para espresar los pensamientos, entrego a la apreciacion de la Cámara éste de Su Señoría: «Yo me limité a decir que lo que se acordara en aquella reunion merecería mi aprobacion».

Entre tanto, lo que iba a contar con la aceptacion incondicional de Su Señoría era, ni mas ni ménos, la transaccion con la Sociedad «Nueva Italia».

El honorable Ministro dice que vió el plano. No puedo poner en duda esta afirmacion, pero yo creo que Su Señoría diria mejor si dijera que miró el plano.

Su Señoría no ha visto el plano.

Basta oír las afirmaciones que ha hecho Su Señoría para comprender que Su Señoría pudo mirar el plano pero no lo vió, i voi a demostrarlo.

Voi a entrar a analizar esta transaccion, celebrada entre un Ministro de Estado i los señores representantes de Nueva Italia, i una vez mas quiero dejar establecida la situacion

que me corresponde en este debate, i el alto espíritu que me ha guiado al provocarlo en esta Cámara.

Yo declaro que a fin de que no se amenague el alto interés patriótico i de bien público que persigo con esta interpelacion, me acerqué a dos de mis amigos para pedirles que alguno de ellos la tomara a su cargo, por temor de que se pusiera en juego mi situacion política i personal; o que el hecho de ser el que habla el Diputado interpelante mortificara el amor propio de Su Señoría el señor Ministro i lo decidieran a no amparar los intereses comprometidos por las resoluciones tomadas por el Ministerio de su cargo.

I entónces me dije: conviene que no sea yo quien formule esta interpelacion, porque así se hará posible recuperar para el país lo que siempre ha debido estar en su poder.

Desgraciadamente no fué esta la opinion de mis amigos; i a esto debe Su Señoría el que haya sido yo quien formulara esta interpelacion en que estamos empeñados.

Repito, señor Presidente, que reconozco el excelente espíritu del honorable señor Ministro: Su Señoría solo ha querido arreglar las cosas del mejor modo posible, haciendo un protocolo, un arreglo amistoso, una transaccion, que atara todos estos cabos sueltos, dejando a los colonos nacionales tranquilos i contentos, i a los inmigrantes italianos prosperando en su colonia.

Pretendia, en una palabra, dejar arreglado todo lo que habia encontrado en una situacion desgraciada i comprometida.

Por otra parte, este buen deseo del honorable Ministro tiene una esplicacion en lo referente a la colonizacion italiana,

Su Señoría ha sido Ministro de Chile en Italia i es natural que simpatice con todo lo que a aquel país se refiera i que pretenda ser jeneroso con sus ciudadanos.

Ademas, tiene participacion en este negocio el señor Nicosia, distinguido periodista, simpática persona, que forma parte de la redaccion del diario de que es propietario el honorable Ministro.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Yo entiendo que el señor Nicosia nada tiene que ver con la empresa Nueva Italia.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Yo entiendo que sí.

El señor **Gallardo González** (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado que se sirva dirigirse a la Mesa

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—A ella me estoy dirijiendo; i es sensible que Su Señoría

pretenda introducir en los debates de la Honorable Cámara procedimientos nuevos no usados por ningun otro Presidente, como es éste de interrumpir a un Diputado que está usando de la palabra con la mayor moderacion i cultura.

El señor **Gallardo González** (vice-Presidente).—Lo que la Mesa ha querido es evitar los diálogos, únicamente, señor Diputado,

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Eso ha querido la Mesa; pero lo único que ha conseguido es formar sin motivo un incidente desagradable que no tenia para qué producir.

El señor **Gallardo González** (vice-Presidente).—Puede concluir su Señoría.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Decia que iba a ocuparme de la transaccion firmada por el honorable señor Ministro en todos los puntos que ella abarca.

Ante todo desearia que el honorable señor Ministro me dijera si ya está arreglado este asunto en lo referente a la restitution a don Bernardo Salazar de su hijuela de terreno.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Esperaba contestacion sobre el particular; pero como he tenido que venirme temprano a la Honorable Cámara, no he alcanzado a recibirla.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Entretanto puedo asegurar que fuera del señor Salazar hai una solicitud de cuarenta o cincuenta ciudadanos mas lesionados en sus derechos, i que viven en la frontera contiguos a la hijuela del señor Salazar, lo que está probando la densidad de aquella poblacion; i desco que el honorable señor Ministro me diga si una vez puesta en su mano esa solicitud tendrá inconveniente para atenderla.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Ninguno, honorable Diputado.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Doi las gracias a Su Señoría; i se la remitiré pronto.

I ya que esta peticion ha encontrado acogida de parte de Su Señoría, i aunque sea interrumpiendo el debate en que estamos empeñados, permítame preguntarle si tendria inconveniente para aceptar otra solicitud de los colonos nacionales, que fueron radicados provisoriamente en sus hijuelas por la Comision Radicadora, i que se llaman José P. Concha i Belarmino Inostroza. Estos dos colonos recibieron título provisorio; sin embargo, mediante las influencias de un famoso don Cantalicio Jara, que no sé si habrá oido nombrar el señor Ministro, ha logrado desposeer a estos dos pobres colonos de sus terrenos, haciendo que sus

títulos no sean tomados en cuenta, i que sean próximamente sacados a remate.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿Se refiere Su Señoría a un remate que tendrá lugar el 20 de noviembre?

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Ojalá quiera imponerse el señor Ministro de esta solicitud, cuya justicia es evidente.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Me impondré de la solicitud, señor Diputado.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—La carta dice así:

(Leyó).

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Si ese señor tiene título provisorio de la Comision Radical, ra debe ser respetado en los terrenos que ocupa.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Agradezco infinito la benevolencia del señor Ministro.

Entro ahora, señor Presidente, a ocuparme de esta transaccion, que es el punto mas importante de esta discusion.

Decía que el primer número de esta transaccion se refiere a las hijuelas del señor Salazar.

Eliminemos este punto.

De paso únicamente me atreveria, si el señor Presidente me lo permite, preguntar al señor Ministro si Su Señoría conoce el poder de los señores Ricci.

El señor Ricci ha dicho que no tiene poder suficiente para devolver las hijuelas del señor Salazar a su dueño.

¿Tomó Su Señoría la precaucion de imponerse de este poder?

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La Sociedad Nueva Italia tiene su directorio en Valparaiso i el jerente es el señor Ricci. Por consiguiente este señor podrá llegar a un arreglo sobre la materia cuando el directorio lo autorice para ello.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Desearia saber si Su Señoría se ha impuesto de este poder, porque pudiera suceder que este jerente tuviera un poder tan amplio, que así como pudo echarse al saco esas hijuelas, puede devolverlas al Gobierno.

Por esto pregunto a Su Señoría si ha hecho exhibir el poder a ese jerente.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Llegará el caso de imponerse de él cuando llegue el momento de la resolucion definitiva.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Agradez-

co que Su Señoría tome esa precaucion, porque puede ser que ese poder dé a ese empresario la facilidad de devolver esas hijuelas.

Entretanto hai gran alarma en Traiguén porque va a empezar el éxodo de esa pobre jente, que hoy vive apretada en las rejiones que se han entregado a la empresa Nueva Italia.

El *Correo* de Traiguén de 31 de octubre dice: en la seccion «Se dice»: «Que es idea mui peregrina la de colonizar a Traiguén, prolongando la colonia Nueva Italia hasta cuatro cuadras de la Plaza de Armas; i

Que es mui raro que el Gobierno quiera integrar las hectáreas de treinta pesos que concedió a los señores Ricci i C.^a en Nueva Italia con hectáreas de cuatrocientos i mas pesos vecinas a Traiguén».

El mismo periódico en otra parte, con fecha 7 de noviembre, dice:

«*Noticia sensacional*: De fuente mui verídica hemos sabido que el martes 26 del que rije fueron notificados oficialmente para desalojar los terrenos que poseen ya muchos años (treinta algunas de ellas) mas o ménos sesenta familias vecinas de Traiguén, con el fin de integrar el Gobierno la concesion de cincuenta mil hectáreas hecha a los señores Ricci i C.^a, de Nueva Italia

El hecho no necesita comentarios.

Creemos que estas familias no perderán tiempo en presentarse para reclamar los derechos que las asistan».

Pero como el señor Ministro tiene la benevolencia de prometer que atenderá este punto, me quedo tranquilo esperando su resolucion.

Pasemos ahora al número segundo de la transaccion.

Este número dice:

«Al lote entregado definitivamente el 12 de agosto, que limita; al norte, una línea, etc..... se le agregará el terreno comprendido entre el curso del estero Ipineo, desde su nacimiento hasta encontrar los terrenos rematados, estos terrenos i la línea que sirve de límite norte al lote ya mencionado».

De modo que, como ve Su Señoría, se dice aquí que «se agregará» al lote primero, i por consiguiente no es éste el lote primero, sino el lote primero con un agregado.

Por consiguiente, si Su Señoría hubiera prestado atencion a la lectura de esta cláusula, habria visto que se trataba de una verdadera transaccion: de otra manera no habria podido hacerse agregados.

¿Cuánto vale esto?

El señor **Edwards** (Ministro de Colonizacion).—Se les habia quitado los lotes de terre-

nos de Puren; en compensación se les daba estos otros.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Exactamente, señor Ministro; por eso es una transacción.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—Nó, señor.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.— ¡Señoría ha sido engañado en esto.

Yo conozco bien aquellos terrenos i la situación creada en este negocio.

Los datos míos a este respecto han sido confirmados por la Inspección de Tierras.

Hace tres días, cuando el señor Donoso volvía del Ministerio, a pedido mío, me los facilitó.

Ha habido una modificación en el límite norte de la entrega. Ha habido, por lo tanto, una transacción.

¿I cuánto valen estos terrenos en el nacimiento de Ipinco?

Segun entiendo, son cuatro o cinco mil hectáreas.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—Son dos mil cien hectáreas, honorable Diputado.

¿I como le manifesté a Su Señoría, en cambio, han dejado de recibir terrenos en Puren, donde el precio de la hectárea está calculado en cincuenta pesos.

Mientras tanto, el precio de estas otras no está calculado en mas de quince pesos la hectárea.

I para comprobar lo que ya he dicho, me bastará referirme al hecho de que en esas hectáreas no hai mas que tres ocupantes. Sabido es que mientras ménos ocupantes tienen, ménos valen.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Se comprendería la obligación del señor Ministro si el Gobierno tuviera la obligación de entregar hectáreas de valor de cincuenta pesos.

Pero no es éste el caso, El Gobierno puede entregar las hectáreas que crea conveniente i la Empresa Nueva Italia está en el deber de recibirlas.

El hecho evidente es que se han modificado los límites de la primera entrega, i que ha habido, por consiguiente, transacción.

La primera entrega, segun entiendo, fué de veintisiete mil hectáreas.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—De dieciocho mil trescientas solamente, señor Diputado.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Fse es un dato equivocado que le han dado a Su Señoría; me permito creer que fueron veintisiete mil hectáreas.

Yo sé que la Inspección de Tierras dice que son dieciocho mil trescientas; pero en otros documentos, tambien oficiales, declara que no conoce el dato.

De manera que estos datos de la Inspección de Tierras son datos a vuelo de pájaro.

El número 3 del contrato celebrado dice:

«Los terrenos situados entre la cordillera de Nahuelbuta i los terrenos rematados, limitando por el norte con la entrega primera i por el sur con el estero de Lincura desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Pellañen. Seguirá por este rio hasta la confluencia del rio Curilebu; seguirá el deslinde aguas arriba por este estero hasta su nacimiento i continuará por el estero Chanco aguas abajo pasando por el portezuelo llamado Pato Blanco».

¿A cuantas hectáreas asciende esta otra entrega?

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—Unas diez mil, honorable Diputado, mas o ménos.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.— Posiblemente, tres veces mas, señor Ministro.

Éste se lo puede confirmar quienquiera que haya recorrido una vez aquellas inmensas estensiones de terrenos.

Los datos de que ha partido Su Señoría son errados.

Dice el acta que Su Señoría mismo ha firmado *(leyó)*

Entonces está de manifiesto que el señor Ministro no ha sabido lo que ha firmado.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).— No tiene importancia esto, honorable Diputado.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Tiene una enorme importancia.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización). No tienen derecho los concesionarios a mas de cincuenta mil hectáreas.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—La importancia de esta rejion es inmensa. Va a verlo Su Señoría.

Este fundo de Palo Blanco está situado en el camino que va de Puren a la colonia de Contulmo.

Esta colonia fué fundada por el Presidente Balmaceda; está situada en uno de los fundos mas hermosos de los campos de Chile, en medio de las serranías cubiertas de una naturaleza exhuberante i a inmediaciones del precioso lago de Lanaldo, que surcan numerosos vaporcitos de propiedad de los moradores de los alrededores.

Esta colonia ha prosperado inmensamente,

podia entregarlos porque hai trescientos colonos ubicados allí.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—Si tienen derecho para ser radicados eso ocupantes, señor Diputado, se les radicará.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Ese es un derecho perfectamente ilusorio; i casi aseguraria al señor Ministro que ninguna de estas pobres jentes va a lograr que se les haga justicia como merecen.

Pero yo tengo la conviccion de que Su Señoría se va a ver compelido por sus propios sentimientos de chileno i de patriota, a abandonar una trinchera basada en el amor propio, i que, con pleno conocimiento de causa, se va a poner sueltamente de mi lado. Entónces habrá de decir Su Señoría: aquí hai un error enorme i hai que remediarlo, no solo por el honor, no solo por el prestigio mismo de Chile, sino por la tranquilidad de los hogares de todos estos chilenos abandonados a su propia suerte.

De manera, señor, que vamos a tener esta parte del territorio nacional entregada de nuevo a merced del sarjento Guzman i de esta jente ávida de dinero que sirve a sueldo a la Empresa Nueva Italia i que hostiliza i atropella a los habitantes de aquella rejion.

Yo descó que se entienda mui bien que no tengo el propósito de atacar ni de molestar a la Sociedad Nueva Italia, ni a su directorio, ni a sus socios, a quienes no conozco ni me importa conocer; solo quiero demostrar a la Cámara lo censurable de la actuacion de los representantes de esta Compañía en aquel lugar.

No me estrañaria que estos manejos fueran aun ignorados por los propios directores i socios de la Sociedad Nueva Italia, a quienes debo suponer jente seria.

Esta observacion es tanto mas necesaria de hacer cuanto que va a llegar un momento en que la Cámara se va a encontrar en presencia de grandes engaños e imposturas cometidas por los representantes de esta Compañía.

Llegamos al número 6.º, i fíjese la Cámara cuán larga es esta peregrinacion que vamos haciendo al través de esta serie de entregas de terrenos.

Dice el número 6.º:

«Hijuela 658 de cuatrocientas hectáreas próximamente, ubicada a dos leguas de Traiguén, i que deslinda: al norte i oriente, quebrada Culenar; sur, hijuelas rematadas números 657, 659, 658 A; poniente, hijuelas rematadas número 667 i 669.»

¿Sabe la Cámara qué hijuelas son estas?

Cualquiera creeria que estas hijuelas están ubicadas en los territorios indígenas de que ha-

bla la lei del 74; pero no es así, porque están a dos leguas de Traiguén, en la parte mas rica de Chile, donde se hacen cultivos ejemplares.

Los que quieran aprender en materia de agricultura deben ir allá en la confianza de que sacarán provecho.

El señor **Echenique**, que acaba de hacer un viaje a esas rejiones, puede decirnos si es verdad que en aquellos terrenos están implantados los métodos mas progresistas i mas modernos en los cultivos agrícolas.

El señor **Echenique** (don Francisco).—He visitado esos territorios i he vuelto admirado de ver tanto progreso; nosotros estamos mui léjos del grado de adelanto que allá se alcanza.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Es la rejion mas rica i progresista del país; i vamos a hacer salir a esas jentes que están en pleno centro de actividad, al lado del ferrocarril, para entregar esos terrenos a los felices concesionarios de la Nueva Italia, i todo a cuenta de que el artículo 11 de la lei del 74 dispone que se entreguen cierto número de hectáreas por cada familia que venga a colonizar.

Estas hijuelas les pertenecen a don Beltran Mathieu, que las compró hace veinticinco años a don Tomas Romero, el cual las habia comprado al Fisco. Nunca el Fisco los habia molestado.

En esa época, como ahora, los títulos de propiedad en la frontera no estaban bien constituidos.

La propiedad era como un enorme trozo de hielo hecho fragmento a golpe de martillo.

El señor Mathieu tomó posesion de esos terrenos porque los habia comprado hace veinticinco años al señor Romero i edificó en ellos magnificas casas e hizo mejoras de grande importancia. Solo ahora se habrá convencido el señor Mathieu que las mejoras que él hizo a costa de su esfuerzo i de su dinero no era para él, sino para otro mas afortunado i mas feliz: para el señor Ricci.

El señor **Saavedra**.—Esos terrenos no pertenecen al señor Romero ni al señor Mathieu: son terrenos indígenas.

El señor Romero los tenia arrendados por cuarenta años i el contrato de arrendamiento lo cedió al señor Mathieu.

Estos datos los he obtenido del propio señor Mathieu.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—No puedo contestarle a Su Señoría, porque los datos que yo he dado los he obtenido tambien de mui buena fuente; pero defiero de la observacion de Su Señoría i digo que si fueran terrenos indígenas, habria sido el caso de haberlos recuperado para el Fisco.

Una vez recuperados se habrían podido sacar a remate en la confianza de que se habría obtenido doscientos o trescientos mil pesos de utilidad, que habrían ingresado a arcas fiscales.

Eso habría podido hacer el Gobierno con ellos i no entregarlos al primer italiano que pasa por la calle.

¿I cuántas familias italianas van a caber en esta hijuela del señor Beltran Mathieu?

Dos familias o un italiano, con muchos hijos, podrán establecerse en esta hijuela, de trescientas setenta i cinco hectáreas.

No es el caso, señor Presidente, de que todos nuestros conciudadanos digan: «desgraciados de nosotros que no nacimos italianos!...

Decía el señor Ministro que esta Compañía va a pagar las mejoras. Pero ¿cuánto valdrá el terreno sin las mejoras?

Mui poco; precisamente el valor del terreno se lo han dado las mejoras; de manera que si trescientos mil pesos vale todo el terreno, seguramente una suma mui poco inferior a ésta habrá que abonar por mejoras.

Porque cuando el señor Romero tomó estos terrenos no valían nada, eran terrenos de colonos. Cuando se dictó la lei del 74, valía dos pesos hectárea.

Diez años despues se hicieron los primeros remates de estos terrenos i los precios no subieron de diez o quince pesos por hectárea.

De manera que si hoy día valen trescientos o cuatrocientos pesos por hectárea aquellos terrenos, todo se lo deben a las mejoras. ¿I va a pagar doscientos mil o trescientos mil pesos a cuenta de mejoras i por llegar con sus familias de italianos a esos terrenos señor Ricci?

La contestacion la dejo al criterio de la Honorable Cámara.

Continuando en el estudio de esta transaccion, llegamos a la hijuela a que se refiere el número 7 de dicha transaccion, signada con el número 382, de trescientas setenta i cinco hectáreas i ubicada a dos leguas al poniente del pueblo de Quillen.

Yo pregunto al señor Ministro ¿ Cree Su Señoría que estas hectáreas, con perdon del señor vice-Presidente, están incluidas en las primeras entregas?

Nó, señor; estos terrenos están en Quillen, situados al otro lado de la línea i al lado de la que va de Renaico hasta Valdivia, hácia la Cordillera de Los Andes.

Ahí se han entregado estas trescientas setenta i cinco hectáreas, a dos leguas al poniente de Quillen!

Si a Su Señoría le han dicho que estaban comprendidas en la entrega antigua, han he-

cho esos empleados que tal han asegurado, perdóneme Su Señoría que lo diga, una verdadera picardía.

Es necesario castigar a esos empleados.

Su Señoría tiene otras cosas de que ocuparse; Su Señoría está ocupado en la diplomacia, en jestioncs de alto interes público i de mayor importancia; Su Señoría no está en este terreno en su papel, en su especialidad, este no es su ramo.

Por lo tanto, es natural que Su Señoría no pueda atenderlo con la dedicacion i el estudio que serian de desear; entónces, ahí están los empleados que deben asumir ante Su Señoría toda la responsabilidad que les corresponda, porque a Su Señoría lo han engañado.

I desposéase de todo amor propio el señor Ministro i convenga en que le han engañado por haber entregado hijuelas que valen trescientos pesos hectárea, completamente fuera de la concesion.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿Decía Su Señoría que estas hectáreas valen trescientos pesos?

El señor **Echenique** (don Francisco).—Hai algunas que valen quinientos pesos.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Yo no quiero hacer ninguna afirmacion si no tengo con qué justificarla; todas las observaciones que hago tengo en qué apoyarlas.

Tengo a la mano la siguiente carta que acabo de recibir.

Dice así: (*leyó*).

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Puedo decir a Su Señoría que esa hijuela de trescientas setenta i cinco hectáreas que está cerca de Perquenco se remató en 1906 por una señora González, a ciento sesenta i cinco pesos hectárea, i encontró tan malo el terreno que no quiso firmar la escritura ni recibirse de él.

Ahí tiene un dato Su Señoría.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Su Señoría no conoce cómo se tramitan estas cosas en la Frontera.

Muchas veces pasa que estas señoras son imaginarias i que no van, por consiguiente, despues del remate a cobrar su hijuela.

El señor **Echenique** (don Francisco).—Yo daría doscientos pesos por la hectárea de esos terrenos.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Estas viejas de pega hacen depósitos de cien, doscientos, trescientos pesos para poder hacer posturas en los remates, despues no aparecen se queda el Fisco con la hijuela i los que las están ocupando siguen ocupándola.

Por otra parte, voi a dar un dato interesante a Su Señoría sobre este particular.

Don Federico Thième es el agricultor mas adelantado, mas moderno, mas científico de ese lugar, es un hombre sumamente emprendedor: él fué el que trajo las primeras máquinas modernas de trabajo. Pues bien, este hombre ha hecho de estas hijuelas un jardín.

Nuestro colega señor García de la Huerta ha estado allí i las ha visto; constituyen verdaderos modelos de jardines.

El señor **García de la Huerta** (don Manuel).—En efecto, son mui bien cultivados.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿Los cultivaba por sí mismo? ¿No es el carroceros de Santiago?

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—No los cultiva por sí mismo como tampoco dirige por sí mismo la carrocería que tiene en Santiago.

Así como Su Señoría tiene un Banco i no lo dirige personalmente, sino por sus representantes, él tiene sus representantes tambien.

El señor **Echenique** (don Francisco).—Tiene el señor Thième una linda propiedad allá. La carrocería que tenia aquí la vendió.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Como va a dar la hora, señor Presidente, se podría prolongar la sesion hasta que termine el honorable Diputado.

Hago indicacion en este sentido.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Debo advertir que no alcanzo a concluir hoi, pero, en diez minutos mas podría dejar encaminadas esta parte de las observaciones que vengo haciendo.

Ahora, si la Cámara acordara prolongar la sesion por media hora mas, yo me comprometeria a terminar.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se podría prolongar la sesion hasta las siete.

Acordado.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Hai infinitas personas interesadas en estas terrenos i ya ha encontrado Su Señoría aquí en la Cámara quien le daría doscientos pesos por hectárea.

I yo digo, ¿Su Señoría habria entregado estos terrenos si hubiera sabido lo que valian? Por cierto que nó.

Entónces, ¿qué es lo fluye naturalmente de lo que llevamos discutido? Que Su Señoría ha sido inducido en error, ha sido engañado; i por eso lo invitaba a que castigara a los empleados culpables de ese engaño.

Lo que ahora hai que tratar de evitar es el perjuicio para el país.

De manera que en tres hijuelas, que no alcanzan a mil hectáreas, van entregados mas de quinnietos mil pesos a la sociedad «Nueva Italia». Aquí no hai novela; se encuentra todo comprobado.

El señor **Echenique** (don Francisco).—Yo le pedí al señor Francisco Baeza, que tiene un gran fundo en esa rejion, que me fijara precio por algunos terrenos que deseaba comprar i él me fijó el de doscientos pesos por hectárea.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—I a mi juicio los terrenos del señor Baeza valen ménos que éstos a que me estoi refiriendo, porque el señor Baeza tiene una gran propiedad que no ha tenido tiempo para trabajarla en toda su estension.

El señor **Echenique** (don Francisco).—Son mas de cuatro mil hectáreas.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Aquí, señor, convendria que nos detuviéramos un instante a reflexionar.

¿A qué extremo llegaríamos si se aplicara el criterio del señor Ministro de Colonizacion, si entendiéramos que debíamos seguir entregando los terrenos en las fronteras, aun en las partes urbanas de las poblaciones?

¿Cuánto podrían valer éstas hectáreas que se entregan como concesion a la Empresa Nueva Italia?

Si vamos a entregar hectáreas que valen cien pesos, las cincuenta mil valdrian cinco millones de pesos, si entregamos hectáreas de valor de cuatrocientos pesos las cincuenta mil ascenderian a veinte millones de pesos.

Yo comprendo que Su Señoría se ría; es lo mejor que puede hacer Su Señoría. Entre tanto, la verdad es que a esos extremos podría conducirnos el criterio con que aprecia estas cosas el señor Ministro.

Yo creí que iba a oír otro argumento de Su Señoría.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Son valores mui distintos, honorable Diputado, las de las diferentes hectáreas concedidas.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Pero ha oido Su Señoría que el honorable señor Echenique ha ofrecido doscientos pesos por cada hectárea.

El señor **Echenique** (don Francisco).—Si Su Señoría visitara el sur tendria un verdadero despertar. Es lo que me ha pasado a mí.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—¿I quién ha dicho a sus Señorías que yo no creo que valga doscientos pesos la hectárea de algunos terrenos

a que el honorable Diputado de Angol i Su Señoría se acaban de referir?

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Como se veía Su Señoría...

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Yo me he reido de lo que dijo Su Señoría que puedan valer doscientos pesos cada una de las cincuenta mil hectáreas que abarca esta concesion.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Eso no he dicho yo.

El señor **Edwards** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Creía que Su Señoría partía de la base de que en esta concesion las tierras, por término medio, valian doscientos pesos o cuatrocientos pesos la hectárea.

El señor **Irarrázaval Zañartu**.—Lo que sostengo es que si apuramos la lójica de Su Señoría, i si seguimos haciendo entregas con el criterio con que ha hecho éstas Su Señoría se puede llegar a entregar tierras por un valor de cinco i hasta veinte millones de pesos.

Ahora ¿cuánto vale realmente esta concesion?

Es lo que va a ver Su Señoría. I no está muy léjos de su valor las sumas que yo he indicado.

Fruto de esta perturbacion de criterio son las palabras que de Su Señoría la Cámara escuchó en la sesion de ayer, i que voi a reproducir:

«I ya que hablo, señor Presidente, del valor de estas tierras, no está demas que manifieste, en respuesta a las observaciones que formuló el honorable Diputado de Angol, con respecto al valor de estos terrenos,—que mientras mas valor tengan estas tierras, mayor sería la suma que la Sociedad habria cobrado al Gobierno por la falta de cumplimiento del contrato».

Ve la Cámara el error del señor Ministro.

El señor Ministro cree que la Compañía tiene derecho a exigir hijuelas de valor de trescientos pesos, quinientos pesos la hectárea, i que, por lo tanto, cuantas hectáreas de este valor no le son entregadas tiene tambien derecho a pedir indemnizacion de trescientos o quinientos pesos por hectárea.

Este es el absoluto error en que hacen caer los empleados a Su Señoría.

I ello no me estraña.

Yo fui a ver al jefe de la Oficina de Tierras, al señor Donoso, i empezó por sorprenderme la forma en que este empleado me recibió.

Comenzó declarándome que yo no entendia palabra en esta materia; i que en la misma situacion se encontraba el señor Ministro.

A esta manera de recibirme contesté diciendo

que muy pronto comprobaria que conozco mucho mejor que lo que él creía este negocio i un poco mejor tambien que el señor Ministro.

I yo repito a Su Señoría: deshagamos lo que se ha hecho, busquemos algun acomodo a esta mala situacion, que trae profundas perturbaciones para la frontera.

Pero, ante todo, sigamos examinando esta concesion.

La Cámara aun no tiene idea, con los datos que lleva conocidos, ni siquiera de la mitad del valor de esta concesion.

Como no querian dejar nada sin invadir estos señores de la Nueva Italia, hicieron que se les entregara una hijuela situada al oriente de la rejion del Puren, i ocupada por don Pedro Nichelsen.

En realidad, el señor Nichelsen ocupa una estension de terreno muchísimo menor; murió hace muchos años. Mi viejo amigo, súbdito alemán, era un hombre profundamente simpático, que se habia ido a enterrar en esas tierras i a quien conocí hace doce años cuando recorria por primera vez esas rejiones buscando las primeras adhesiones a mi candidatura.

Lo encontré, señor, en medio de su hijuela trabajando él i su mujer en medio de sus plantaciones; pero siempre atormentado con la idea de si no sería él que habia entrado casi furtivamente a ocupar esta hijuela por derecho natural, si no sería, digo, espulsado de aquel rincon, rincon preciosísimo, señor, en que existe un manzanar que es un jardín.

Me encomendó que le consiguiera título definitivo. Hice los esfuerzos que la Cámara no puede imaginar, pero no conseguí absolutamente nada. I cuando este hombre murió (conservo hasta ahora una de sus últimas cartas) toda su preocupacion era qué iria a ser de la pobre viuda a quien dejaba en esa hijuela sobre la cual no tenia título definitivo.

Pues ya lo sabe la Cámara lo que ha sido de la pobre viuda; para afuera la viuda i que entre Ricci.

Ahora, señor, ¿cuánto valen estas hectáreas?

Podria dar a Su Señoría los nombres de dos alemanes que darian cuatrocientos pesos por cada una. Su Señoría puede cojerme la palabra al vuelo.

Ha llegado el momento de que me haga cargo de un argumento del señor Ministro. Su Señoría me ha interrumpido a menudo diciéndome que se van a pagar esas mejoras hechas en aquellos terrenos que a falta de derechos de los ocupantes deban entregarse a la Empresa Colonizadora.

Pero vea la Cámara cómo se tramita en este caso.

Dice la transacción:

1.º «Se otorgará por el Fisco escritura de concesion a favor de la Sociedad Nueva Italia de cada uno de los lotes enumerados mas arriba, procediéndose a verificar la inscripción respectiva por cualquiera de las partes».

De manera que justamente con firmar Su Señoría esta acta ya le dió a esta Compañía un título que tiene derecho de inscribir.

Su Señoría me decía que habia mandado órdenes para que no se hiciera esta inscripción.

No tiene derecho Su Señoría para hacerlo; porque el Director del Tesoro, debidamente autorizado, ha firmado una escritura en que Su Señoría le ha dado a esta Compañía el derecho de hacer esta inscripción. De manera que actualmente no tiene como oponerse a ello.

De manera que el pobre hombre que se encuentra, digamos, al pié de la cordillera de Nahuelbuta, no sabe que hai un título sobre sus terrenos que tiene la Sociedad Nueva Italia inscrito ante un notario

El número 2 dice:

«Otorgada la respectiva escritura se solicitará del Juzgado por el Fisco que proceda a poner en posesion al demandante del terreno comprendido en el título, para lo cual se dirijirá exhorto al juez letrado de la ubicacion del lote a fin de notificar a los ocupantes de dichos terrenos previo pago de las mejoras a que tengan derecho».

Pongámonos en el caso mas favorable; partamos de la base de que aquel hombre que está al pié de la cordillera de Nahuelbuta, en terrenos que cree suyos, ha sido efectivamente notificado, supongamos que no ha habido un receptor que se haya vendido i que ha simulado esa notificación.

«Pagado el valor de las mejoras al ocupante o depositado en la Tesorería Fiscal del departamento el Fisco procederá a hacer desalojar al ocupante el terreno indicado i a poner en posesion material de él al demandante, para lo cual se notificará a los colindantes i vivientes de dichos terrenos.

Estas notificaciones i entregas se harán por un ministro de fe, para lo cual se dirijirá el correspondiente exhorto.

Si el ocupante dedujere oposicion para desalojar el terreno se iniciará el juicio respectivo en el cual la Sociedad Nueva Italia será parte coadyuvante del Fisco».

¿Ve la Cámara alguna precaucion tomada por el señor Ministro para proteger a esta pobre jente, para que se apoye sobre el seno del

Gobierno como quien se apoya sobre un seno maternal? ¿Qué mano les ha tendido?

Va a verlo la Cámara.

Dice que se procederá segun el artículo 416 del Código de Procedimiento Civil.

El artículo 416 dice:

«Para proceder al nombramiento de peritos el Tribunal citará a las partes a una audiencia que tendrá lugar con solo los que asistieren i en la cual se fijará primeramente por acuerdo de las partes, o en su defecto por el Tribunal, el número de peritos que deban nombrarse, la calidad o títulos que deban tener i el punto o puntos materia de informe.

Si las partes no se pusieren de acuerdo sobre la designacion de las personas hará el nombramiento el Tribunal, no pudiendo recaer en tal caso en ninguna de las dos primeras personas que hubiesen sido propuestas por cada parte.»

De manera que si estos pobres diablos, perdóneme la Cámara la expresion, viven en Nahuelbuta a cinco o diez dias de distancia, si estos infelices no son citados—i difícil será comprobar que no lo fueran—el juez procediendo segun el Código de Procedimiento Civil i en virtud de la transacción ministerial, con el que asista nombrará el perito.

De manera que si este pobre infeliz, en medio de sus apuros se acuerda del nombre de dos personas honradas, de los nombres de dos caballeros, que los trae en los labios, estos on puede nombrarlos el juez, i este infeliz se encontrará entónces entregado a todo el hormigueo, a todo el interes, a toda la codicia de los tinterillos de mala lei.

¡ Su Señoría no tuvo el pensamiento de buscar un defensor, de buscar un hombre que los amparara! Con razon me decía un viejo amigo mio: «¡Qué lástima que los poderosos no tengan conciencia!»

«La apelacion dice todavía, que se deduzca en los casos del inciso 1.º de este artículo no impedirá que se proceda a la designacion de peritos en conformidad al inciso 2.º»

De manera que, a pesar de la apelacion se procede a nombrar los peritos, i solo despues de hecha esta designacion se lleva adelante el recurso.

Supongamos que efectivamente se encuentre un receptor honrado que notifica a esta pobre jente que no sabe ni leer ni escribir. Dejarán sus familias para ir desde Nahuelbuta a pié, las dejarán sin recursos i entregadas en las manos de la colonia de Nueva Italia, i por consiguiente de los jendarnes, que están a sus órdenes, dejarán el hogar vacío para ir a Traiguén. ¿ para qué?

¡Para no encontrar a nadie que los ampare! Si llevan nombre se los borra el juez.....

El señor **Concha**. — ¡Si esas enormidades son todas nulas!

El señor **Irarrázaval Zañartu**. — Sí, señor, es lo que vengo diciendo.

El señor **Concha**. — El honorable Diputado por Arauco parece hacer demostraciones negativas.

El señor **Robles**. — Digo, señor Diputado, que tiene mucha razon.

El señor **Irarrázaval Zañartu**. — Oigame la Cámara un momento mas con atencion; se lo agradeceré.

Ahora yo digo, estos infelices ¿a quién van a buscar?

No tienen a otras personas a quienes buscar que las autoridades.

Irán a buscar al Gobernador, o al promotor fiscal, i le dirán: ampárenme señores, yo soi chileno i tengo la desgracia de no ser italiano.

¿I deberá, podrá ampararlos el Gobernador?

Nó, honorable Presidente

El número S.º de esta escritura de transaccion dice que el estado será parte coadyuvante en todas las acciones que se entablen contra aquellos.

De modo que el Estado, en lugar de amparar a sus propios nacionales, los entrega en manos de la empresa Nueva Italia i hace causa comun con ella.

El señor **Concha**. — Permítame el honorable Diputado que declare en este recinto que esos ocupantes no han podido ser desposeidos de sus terrenos, i que en virtud de haber inscrito su título i de tener mas de un año de ocupacion pueden entablar accion de despojo para que se les ampare en su posesion. De manera que la tal transaccion no vale nada.

Lo digo para que llegue hasta ellos esta declaracion.

El señor **Irarrázaval Zañartu**. — Qué va a llegar, honorable Diputado! Si aquellos pobres hombres viven en la cordillera de Nahuelbuta i no saben sino trabajar con el hacha. Por eso han menester de un hombre de corazon, de un patriota estadista que los defienda i proteja desde el Gobierno.

Sin embargo, yo no quiero hacer cargos al señor Ministro, porque Su Señoría no ha sabido lo que ha firmado; i esto lo digo sin propósito de molestarlo. Por esto mismo estoy seguro de que Su Señoría volverá sobre sus pasos, pues esto constituiria una página ignominiosa de la administracion chilena.

De aquí es, honorable Presidente, que haya lamentado que mis honorables colegas no ha-

yan prestado atencion a este negocio, que tanto lo merece.

Veamos qué mas dice la escritura que ha firmado el honorable Ministro de Colonizacion.

Nombrados los peritos tendrán los ocupantes que hacer, cinco días despues, una minuta en que indicarán las mejoras que hayan hecho.

Qué sabrán estos infelices de lo que es una minuta! La Honorable Cámara comprenderá que les es mas fácil arar una loma que hacer una minuta; ni tendrán de quien valerse para que se las haga.

I si lo consiguen, tendrán que venir a pié con su minuta desde la cordillera de Nahuelbuta hasta Traiguén a tomar parte en el comparendo a que los ha condenado Su Señoría.

¿No habria sido mas humano, paternal i patriótico que Su Señoría hubiese dicho: esta pobre jente tiene un derecho indiscutible, i voi a nombrarles un protector que los ampare i defienda?

Pero, por el contrario, Su Señoría se constituyó en gestor de los intereses de la Colonia Nueva Italia, quien es parte coadyuvante con el Fisco en todos estos pleitos.

Esto no ha pasado nunca en Chile i es tan inhumano, tan censurable que el Congreso i el mismo señor Ministro de Colonizacion se apresurarán a dejar sin efecto esa escritura de transaccion.

Pero todavía, honorable Presidente, no hemos llegado a lo mas grave, que apenas comienza a vislumbrarse.

Dice la dicha escritura: (*leyó*).

De modo que el Fisco, que ha entregado estos terrenos *sub conditione*, no puede disponer de estos terrenos—fíjese la Honorable Cámara.

Entonces, cuando quiera hacer una Intendencia u Hospital no los podrá hacer en esos terrenos que se reconocen en favor de la Colonia Nueva Italia.

En seguida, si en el juicio de un ocupante contra la Empresa la resolucion judicial fuere desfavorable para la Sociedad el Fisco queda obligado a entregarle cualquiera otro terreno que sea del agrado de dicha Sociedad, a cuenta de las cincuenta mil hectáreas que le adeuda.

De manera que el Gobierno queda con las manos atadas, sin poder disponer de ningun terreno de la frontera. ¿I a qué título se ha desprendido del territorio nacional?

¿Por qué abandona el Gobierno el derecho de disponer de la propiedad fiscal en esos lu-

gares, así como dispone de ella en el resto del país?

¿No es verdad, señor Presidente, que ya esto es demasiado?

¿No es verdad que el Estado parece quedar, con este contrato, en el caso de una nación que ha perdido una batalla, en que el vencedor impone las más humillantes condiciones que el vencido tiene que acatar?

Abandonamos hasta la idea de soberanía, hasta el derecho de disponer de los terrenos fiscales.

Pero vamos a llegar a un punto que encuentro más grave que todo esto, un punto que, verdaderamente, me apresuro a declararlo con la mano en el corazón, deja la convicción de que el señor Ministro no ha tenido idea de lo que ha hecho, pues de otro modo, como chileno, no habría podido poner su firma al pie de ese contrato.

El pasaje a que me refiero dice:

«Sin perjuicio de la entrega de terrenos...»

Esto es demasiado, porque Su Señoría da a la Sociedad Nueva Italia el derecho de entablar pleito a todo el mundo, i todavía Su Señoría declara coadyuvante al Fisco en los juicios que esa Sociedad entable a cualquiera.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—¿Quiere permitirme el señor Diputado una interrupción para que no discorra sobre una base falsa?

El señor **Irrarrázaval Zañartu**.—Déjeme discorrer Su Señoría como yo quiera.

De modo, pues, que el señor Ministro establece la delación como norma en aquella provincia; i todavía establece esta disposición el señor Ministro en circunstancias que Su Señoría sabe que la mayor parte de la propiedad de la frontera está mal constituida, pues cuando yo dije en una sesión anterior que la cuarta parte de esa propiedad estaba mal constituida, Su Señoría dijo que era mayor la proporción.

I sabiendo esto Su Señoría ¿da derecho a esa Sociedad por escritura pública para poner una contribución, comisión o diezmo a los dueños de la propiedad de la frontera en Malleco?

¿Qué crimen ha cometido esa provincia para que Su Señoría la entregue a tan desgraciada situación?

En su actitud contra esos propietarios, esa Compañía no puede estar limitada sino por dos circunstancias, la de no tener título a ello, i la de no querer gastar en interponer tantos juicios.

Pero esta última parte la ha evitado Su Señoría, estableciendo en la escritura que el

Fisco es parte coadyuvante; de modo que la Sociedad no transijirá, desde que podrá litigar gratis con todo el mundo.

¿Qué podemos hacer entonces para deshacer todo esto?

Afortunadamente no se trata de un protocolo con alguna nación extranjera.

Por eso me presto de todo corazón, i sin pasión alguna, a pedir al señor Ministro que arreglemos esto; que ayude la Cámara: ¿quiere Su Señoría que hagamos?

¿O quiere Su Señoría que proponga un proyecto de acuerdo, un voto de confianza?

Su Señoría no lo buscará ni lo deseará: el señor Ministro siente el más profundo desden por la Cámara; declara constantemente en su diario que el Parlamento es un sistema viejo que perdió su oportunidad; que solo el Ejecutivo piensa i debe obrar.

¿Qué puedo entonces proponer?

Pues bien: lo que Su Señoría quiera.

No quiero crear una situación política difícil: deseo solo que arreglemos esta situación, que devolvamos la tranquilidad a los dueños de terrenos de la frontera.

I me dirijo al honorable Presidente de la Cámara, que tiene tantas raíces echadas en la provincia de Cautín, que también está comprendida en este contrato: i pregunto a Su Señoría si puede aceptar para esa provincia que se le haya creado una situación tan grave.

Apelo a los sentimientos del honorable Ministro del Interior, cuyo patriotismo es de todos conocido, para que busquemos con él una fórmula de arreglo, sin pasión, sin amor propio, a fin de que no se consumen estos despojos.

Si yo fuera Ministro, no lo quiera Dios! aun cuando para encontrar una solución satisfactoria, hubiese de mortificar mi situación i aun cuando se pusiese de relieve que había incurrido en una falta sin quererlo, estaría pronto a facilitarla, a fin de que concluyese tanta injusticia i no se vulnerase el derecho de esos infelices.

Yo le voy a pedir a la Honorable Cámara que, animados de los mejores propósitos, busquemos esa solución, que estoy seguro hemos de encontrarla.

Afortunadamente, honorable Presidente, hai una puerta de escape, hai un medio fácil para deshacer lo hecho; no todo está perdido! Podemos partir de una base para que se anule esa escritura de transacción, i la base es que el Gobierno ha sido en esto engañado, que los colonos italianos no existen sino en la

imaginacion de los que han gestionado este negocio i firmalo el contrato.

Yo tengo las pruebas, honorable señor Ministro, i espero que Su Señoría, una vez convencido del engaño que le han hecho sufrir, será el primero que, noble i leal, se dispondrá a encabezar un movimiento de reaccion i será el primero que se decida a romper ese contrato.

Los únicos colonos italianos verdaderos son los que van en la lista que envío a Su Señoría, i que ascienden solo a cuarenta.

Del resto, porque eran cien las familias italianas que constituian el compromiso de los empresarios, despues de la sesion podrá hacerme pedir la lista Su Señoría i verá cuán cierto es lo que yo le afirmo de que, casi los sesenta colonos, o las sesenta familias de colonos, son completamente imaginarias. No existen, señor Ministro, como vamos a verlo.

Los Benedetti, les Riderelli, los Casanelli, son familias que se han subdividido hasta donde era posible. Contaban con tres hijos, i para hacer otras tantas familias, se les ha prestado una mujer a cada uno por un dia, por el dia en que llegaba la Comision de Mensura.

En seguida, se ha apelado a otros espeditores para aumentar la lista de colonos.

Se llevó, por ejemplo, a Arnaldo Serra, que tenia una chanchería en Los Angeles, buscándosele hasta que se le encontró i se le hizo aparecer como colono.

Se hace figurar a don Julio Neuman como colono italiano, i mientras tanto este mismo aparece en otro libro como colono nacional, que está ya efectivamente nacionalizado i que no puede ser considerado como colono italiano. Hace trece años que este señor se encuentra en Chile, i es uno de los colonos mas emprendedores i caballerosos de esas rejiones.

Tenemos ahora a Pablo Ricci, el padre, a Alberto Ricci, el hijo, i a Jorge Ricci el espíritu negociador de este contrato. I bien, el padre, el hijo i el espíritu... no constituyen mas que una sola familia i, sin embargo, se las hace valer por tres familias.

¡Qué de cosas se ven en esta tierra!

Ahí aparece tambien como colono Alfredo Manzi, constructor del ferrocarril a Nueva Italia, residente en Chile hace años.

Figura en seguida un señor Solari.

Este señor Solari don Bartolomé, es un conocido empresario de teatros en Valparaiso. Comprenderá la Cámara que éste no puede haber sido traído por la Nueva Italia para colonizar los terrenos de la frontera.

I ya que citamos un empresario de teatros, recordaré a un señor Riderelli, que tambien figura entre los colonos de la Nueva Italia.

Este señor Riderelli es conocido de todos nosotros; es mas conocido que el palqui en Santiago. Tambien se encuentra entre los colonos a los cuales el señor Ministro ha concedido títulos definitivos.

Ahora, así como cuando se pone etiqueta de producto extranjero a un artículo que por ser nacional no se vende en el mercado, así tambien tenemos aquí un ciudadano chileno figurando como colono italiano.

Aparece aquí don Demetrio Cortessi; éste es don Demetrio Cortés, ciudadano tan chileno como cualquiera de nosotros.

Este ingenioso comerciante es cuñado del ingeniero Araya, que hizo la mensura. Conviene que Su Señoría tome nota de este dato.

Veo otro aun como los anteriores: don Orlando Cristini, un conocido profesor de esgrima que vino a Chile contratado por el Gobierno.

Este, como buen esgrimista, no ha resistido a la tentacion de pegarle un sablazo al Fisco.

El señor **Cox Méndez**.—¿I los pasajes de estas personas tambien ha tenido que pagarlos el Gobierno de Chile?

El señor **Irrazaval Zañartu**.—Nó, señor. Si lo que ha habido es que se le estaban desbandando los colonos a la Sociedad i entónces se pidió que se adelantara un año la entrega de los terrenos, peticion que fué concedida. Para ello hubo necesidad de engañar a mucha jente.

El propio ingeniero, señor González Eche- nique, fué ignominiosamente engañado.

Viene en seguida un señor Consiglio. Este señor Consiglio es un excelente electricista que hace veinte años trajo contratado don José Bunster, i que fué quien constuyó el ferrocarril eléctrico de Traiguen.

Don Arturo Pazzi. Es un sombrerero mui conocido en Santiago.

I me falta don Ubaldo Salvestrini, que en la calle del Puente, de esta ciudad, tiene tambien una sombrereria.

Yo le denuncié esta falsificacion al señor Ministro i le pidió que pase estos antecedentes a la justicia, para que ponga término a una concesion que entrega a la Nueva Italia la propiedad, casi entera, de una provincia cuyos intereses tengo el honor de defender ante la Honorable Cámara.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor **Bascuñan** (Presidente). Quedará con ella el señor Ministro.

El señor **Edwards** (Ministro de Colonización).—¿Cuál es la tabla para la sesión próxima?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—En primer lugar la interpelación pendiente, en segundo lugar el proyecto que crea la provincia

de Osorno i en tercer lugar el mensaje sobre observaciones al proyecto que crea el departamento de Tarata.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

